

Participación política y comunidad:

Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local



Participación política y comunidad:

Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local



346.013

159 p

Instituto Nacional de las Mujeres

Participación política y comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local/Instituto Nacional de las Mujeres. – 1 ed. – San José: Instituto Nacional de las Mujeres, 2021 (Colección Producción de conocimiento; n. 51; Aportes teóricos; n. 19)

1 recurso en línea (95 p.); PDF: 10 Gb

Forma de acceso Internet

ISBN 978-9968-25-405-2

1.PARTICIPACIÓN POLÍTICA. 2.PERSPECTIVA DE GÉNERO.
3.DESARROLLO COMUNAL. 4.CIUDADANÍA. I. Título

CRÉDITOS

Producción

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU).

Autoras

Anna Matteucci Wo Ching, Profesional Especialista
Unidad de Investigación.

Mayra Brown Vargas, Profesional Especialista
Unidad de Investigación.

Coordinación Teórica y Metodológica

Saskia Salas Calderón, Coordinadora Departamento
Especializado de Información.

Xiomara Castro Chaves, Jefa a.i. Unidad de Investigación.

Edición

Saskia Salas Calderón, Coordinadora Departamento
Especializado de Información.

Xiomara Castro Chaves, Jefa a.i. Unidad de Investigación.

Ilustraciones

Carmen Teresa Mora

Diagramación

David A. Conejo Sanabria.

Diseño y conversión electrónica realizada en los talleres
gráficos de la Editorial de la EUNED julio 2021

CONTENIDO

<i>Presentación</i>	4
<i>Introducción</i>	6
MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO	8
A. DISCUSIONES SOBRE DEMOCRACIA LIBERAL Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES	9
B. ALGUNOS OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES	13
C. LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL EN COSTA RICA	17
METODOLOGÍA.....	22
A. OBJETIVO GENERAL.....	23
B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	23
C. CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS.....	24
D. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN	25
E. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN.....	25
F. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	28
G. CONSIDERACIONES ÉTICAS DEL ESTUDIO.....	28
ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN	30
A. LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL Y SU FUNCIONAMIENTO	31
B. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.....	37
C. MITOS Y ESTEREOTIPOS SOBRE LAS MUJERES EN LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL.....	43
D. PRINCIPALES RETOS Y OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COMUNAL.....	50
E. ¿QUÉ SE NECESITA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL?	56
REFLEXIONES FINALES	60
<i>Referencias bibliográficas</i>	66
<i>Anexos</i>	73

PRESENTACIÓN

El estudio de las desigualdades de género requiere de un nuevo paradigma y de una mirada aguda y reflexiva que arroje nuevas preguntas sobre las diversas realidades que viven las mujeres en las dinámicas sociales, políticas, culturales, y económicas de Costa Rica. Con lo anterior no se pretende generar conocimientos abstraídos de la vida cotidiana de las mujeres, sino impulsar insumos fundamentados en sus experiencias, en datos y en posturas teóricas que incidan en la toma de decisiones políticas que impacten sus vidas y garantice sus derechos humanos.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés; ONU, 1979), y normativa nacional a favor de los derechos de las mujeres como la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7142 del 26 de marzo de 1990) han posicionado la importancia de la participación activa de las mujeres en las decisiones que afectan la vida colectiva, así como la necesidad de generar condiciones y mecanismos que aceleren la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida pública.

Costa Rica ha alcanzado importantes hitos en este sentido, particularmente con la aprobación de normativa a favor de la paridad en los puestos de elección popular; sin embargo, queda mucho trabajo por hacer para que se garantice una participación paritaria, en igualdad de condiciones, libre de discriminación y de violencia para las mujeres que lideran las organizaciones sociales en el país, como asociaciones de desarrollo, sindicatos y cooperativas, entre otras.

Dicha deuda histórica ya ha sido ampliamente analizada en el Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres (INAMU, 2019), donde además se evidenció un vacío de información acerca de la participación política de las mujeres en las organizaciones sociales antes mencionadas. Es con base en lo anterior que surge la pregunta de investigación que origina y orienta el presente estudio, cuyo interés es abonar al conocimiento sobre los derechos humanos de las mujeres desde una perspectiva más amplia de lo que se considera tradicionalmente la arena política: ¿cómo es la participación política de las mujeres en el marco de las Asociaciones de Desarrollo Comunal?

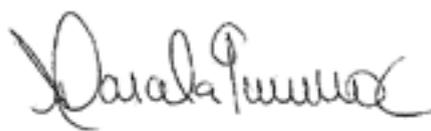
Nos planteamos esta interrogante inicial conscientes de que no es posible hablar de las mujeres como un grupo poblacional homogéneo, sino como un espectro diverso de vivencias y de saberes arraigados a cuerpos y territorios con historias particulares. Al acercarnos a mujeres que participan activamente en Asociaciones de Desarrollo Comunal nos propusimos una escucha activa que pudiera trasladar sus puntos de vista acerca de cómo es involucrarse en las actividades y decisiones en sus comunidades, en sus propias palabras, para generar un análisis con enfoque de género y perspectiva interseccional atenta a aquellos puntos en que las desigualdades de género se intersecan con opresiones relacionadas al territorio de procedencia, la etnia, la edad o la clase social, entre otras variables.

Desde la Unidad de Investigación del Departamento Especializado de Información, queremos agradecer profundamente la colaboración de cada una de las 22 mujeres comunalistas y de las 3 profesionales expertas en temas de género y participación política de las mujeres que formaron parte de esta investigación. Cada una de ellas nos compartió sus perspectivas y experiencias de manera sincera y desinteresada, para que sus historias fueran testimonio de los esfuerzos de miles de mujeres que trabajan incansablemente al servicio de sus comunidades y del país.

De igual manera extendemos nuestro agradecimiento a las compañeras del Departamento de Ciudadanía Activa y Gestión Local del INAMU y a la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal, por su apoyo en la realización de los contactos iniciales con las mujeres participantes de los grupos focales y las entrevistas individuales.

A través de esta investigación pudimos conocer de cerca las luchas y los obstáculos que enfrentan diariamente las mujeres, con el interés primordial de gestionar y materializar proyectos colectivos para sus comunidades. La pasión con la que estas mujeres trabajan en sus Asociaciones de Desarrollo ciertamente es un motor importante para el fortalecimiento de los lazos sociales en las comunidades, así como para el diálogo y gestión entre la sociedad civil y el Estado costarricense para la mejora y mantenimiento de las estructuras fundamentales que se requieren para promover el desarrollo integral del país.

Esperamos que con este esfuerzo investigativo las asociaciones comunales y las mujeres que en ellas participan sean visibilizadas como agentes sociales históricos, promotoras incansables del desarrollo de Costa Rica, y que se desprenda una reflexión más amplia de los retos que persisten para alcanzar un verdadero cambio cultural a favor de la igualdad real y la convivencia democrática en todos los escenarios de la vida social.



MARCELA GUERRERO CAMPOS
Ministra de la Condición de la Mujer
Presidenta Ejecutiva del Instituto Nacional de las Mujeres

INTRODUCCIÓN

La presente investigación se enmarca en el programa de investigación institucional “Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (2019-2025)”, del Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). Dicho programa cuenta con una línea de investigación sobre empoderamiento y liderazgo para la ciudadanía plena de las mujeres, el cual plantea la realización de estudios que analicen el funcionamiento del sistema político costarricense, así como los mecanismos de elección popular que obstruyen la participación de las mujeres en el ámbito político a nivel local y nacional. La desigualdad de poder entre los géneros y la violencia contra las mujeres atraviesan tanto el mundo de lo privado como el de lo público, ya que persisten estructuras sociales, culturales, políticas y económicas que restringen el poder y la autonomía para las mujeres. Este estudio, es una exploración de las dinámicas de poder que atraviesan las decisiones comunitarias desde las voces de mujeres diversas que integran Asociaciones de Desarrollo Comunal (ADC) en el país, cuyo interés es estudiar las particularidades de su participación política para la transformación social.

En la vida comunitaria se desdibuja la supuesta dicotomía entre el mundo de lo público y el de lo privado puesto que, en la cotidianidad, el hogar y la vida colectiva se permean una a otra. Así como lo personal es político, la comunidad es intrínsecamente política, de allí que “visibilizar y comunicar las prácticas de las organizaciones comunitarias, sociales, populares, de base, es parte esencial de la tarea de construir sociedades más justas y equitativas basadas en igualdad e integralidad de derechos” (Uranga, 2017, p. 17). Aún más, estudiar las prácticas de las mujeres que participan activamente en las organizaciones comunitarias, pretende resaltar la cotidianidad como un campo político desde el cual se construye y ejerce el poder.

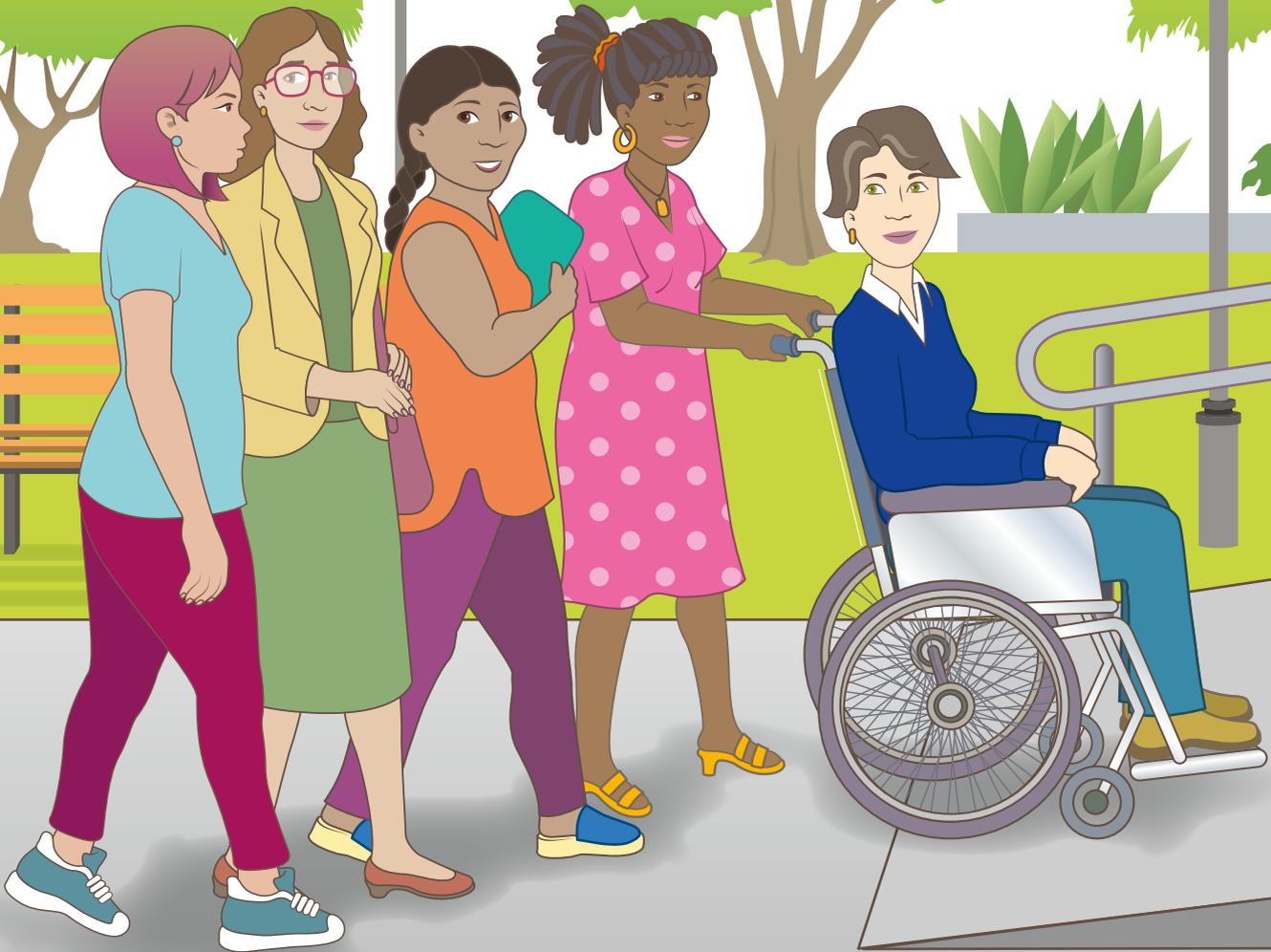
En este estudio el poder refiere a la capacidad para actuar de acuerdo con la consecución de los propósitos e intereses de cada quien, de intervenir en el curso de los acontecimientos y afectar los resultados; pero no todas las personas tienen la misma capacidad o poder, dado que su ejercicio requiere de recursos que de algún modo determinan las posibilidades de injerencia (Thompson, 1998). La desigualdad de género es en sí misma una desigualdad en la distribución social del poder, por lo que es una tarea fundamental repensarlo para deconstruir la noción de las culturas dominantes y de dominación, y al mismo tiempo construir nuevas formas de poder, de saberes y capacidades para la organización (Rauber, 2000). Para abordar la participación política de mujeres en las ADC, se entiende el poder como aquel ejercido “desde debajo de la pirámide”, es decir, desde el sector popular, con la particularidad de que estas organizaciones sociales están insertas en una estructura estatal mediada por la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco).

Las ADC son una forma de organización social, establecida mediante la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967), cuyo objetivo es que el movimiento comunitario se integre a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, desa-

rrollado desde Dinadeco, un órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía. Estas asociaciones están reguladas por la Ley de Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 18 de noviembre de 2010), la cual establece en su artículo 4 la reforma del artículo 21 de la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967), donde se consigna que la Junta Directiva deberá garantizar la representación paritaria de ambos sexos, y en caso de que la nómina u órgano sea impar, la diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno. Sin embargo, datos del Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (INAMU, 2019) dan cuenta del vacío de estadísticas de género relacionadas con la participación de las mujeres en las juntas directivas de dichas asociaciones, por lo que no ha sido posible dar un seguimiento completo al cumplimiento de esta ley.

Ante este panorama cabe preguntarse ¿cuáles son las características de la participación política de las mujeres en estas organizaciones?; ¿cuáles son los retos y obstáculos a los que se enfrentan?; ¿existen manifestaciones de violencia política contra las mujeres en estos espacios comunitarios? Estudiar las características de la participación de las mujeres en las ADC coloca la mirada en sus dinámicas de poder y de organización local, para explorar cómo se manifiesta en estos escenarios la desigualdad de género. A través de la presente investigación, y desde una metodología cualitativa, se recopilaron experiencias de mujeres que integran ADC en el país, con el fin de generar insumos epistemológicos que permitan explorar la manera en que las mujeres se insertan en los espacios de toma de decisión en las comunidades. A la vez, es un estudio que pretende aportar al conocimiento para la creación de mecanismos que favorezcan la entrada de las mujeres al ámbito público y el respectivo involucramiento activo de los hombres en el mundo de lo privado, hasta alcanzar un balance equitativo entre las responsabilidades políticas y las domésticas que avancen hacia una concepción de ciudadanía en la que la diferencia sexual sea efectivamente no pertinente (Mouffe, 1999).

MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO



A. DISCUSIONES SOBRE DEMOCRACIA LIBERAL Y CIUDADANÍA DE LAS MUJERES

Para explorar las características de la participación política de las mujeres en el país, particularmente aquellas que integran ADC, es importante considerar que la política tiene que ver con todos los asuntos humanos, incluso los de la vida cotidiana. En palabras de la filósofa alemana Hanna Arendt “La política se trata del estar juntos y los unos con los otros de los diversos” (2018, p. 44). De igual manera, se necesita una mirada atenta a las paradojas de la democracia liberal, como una forma de vida en sociedad heredera de dos tradiciones de pensamiento, la democracia y el liberalismo, donde la primera responde a ideas originadas en Grecia antigua y la segunda se fundamenta en las ideas que inspiraron la Revolución Francesa en el siglo XVIII. Los pilares del pensamiento democrático son la idea de igualdad, identidad entre gobernantes y gobernados y la soberanía popular, al tiempo que la tradición liberal se constituye por el imperio de la ley, la defensa de los derechos humanos y la libertad individual; son dos tradiciones imbricadas históricamente (Mouffe, 2012).

Si bien los principios liberales de libertad, igualdad y fraternidad fundamentan el *derecho de igualdad* acuñado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU en 1948, diversos grupos sociales, entre ellos las mujeres, han cuestionado históricamente la efectividad de estos principios. Pensadoras feministas de diversas latitudes han persistido en la crítica del liberalismo sobre todo en temas como “la visión liberal del gé-

nero, la familia, la división sexual del trabajo¹ y la relación entre el ámbito público y el privado” (Dietz, 1987, p. 106). El ámbito público es un concepto que se refiere al lugar en el que la ciudadanía delibera sobre sus asuntos comunes, se trata de un escenario de interacción discursiva que funciona como mecanismo institucional, para “racionalizar” los asuntos políticos, responsabilizar a los Estados ante la ciudadanía, excluyendo de sus temas aquello que sea definido del “ámbito privado” por ser considerado el lugar de lo “femenino” y lo “emocional” (INAMU, 2019). Así, la exclusión social que enfrentan las mujeres en la vida pública y su reclusión al espacio doméstico no puede considerarse una condición “natural”, sino una invención histórica de la sociedad y la cultura, cuya raíz está en una distribución antidemocrática del poder (Camacho y Aguilar, 2004). Cuando desde el pensamiento feminista se plantea que lo personal es político se trata justamente de un cuestionamiento a esta tajante separación de la vida.

Asumir la neutralidad de género de ese individuo universalizado por los ideales de la modernidad que le declaran libre e igual, es ignorar que ese sujeto de derecho se trata esencialmente de un varón a quien culturalmente se ha otorgado un lugar de privilegio para gobernar sobre los asuntos públicos y los asuntos privados (Fraser, 1993; Pateman, 1996). Ante este escenario de exclusión, las mujeres han construido múltiples rutas de acceso a la vida pública; en palabras de

¹ La división sexual del trabajo se refiere a un fenómeno que se caracteriza por distribuir y condicionar dónde se ubican a los hombres y a las mujeres en el ámbito productivo y reproductivo, es decir, las ocupaciones, las cargas de trabajo, y las responsabilidades tradicionalmente diferenciadas por sexo (INAMU, 2015).

Sánchez (2006): “la ciudadanía de las mujeres se construye en movimiento, en la práctica social, en la concreción de derechos, en la deconstrucción de identidades patriarcales que propicien en las mujeres asumirse como sujetas de derechos” (p. 1).

En el contexto costarricense, el movimiento de mujeres conocidas como “las sufragistas” lograron entrar en el debate público a principios del siglo XX con sus demandas ante el Congreso Nacional por la aprobación del derecho al voto para las mujeres. Si bien hubo muchas expresiones en contra del sufragio femenino, existieron actores sociales que no tuvieron el temor de imaginar una sociedad en que las mujeres pudieran elegir y ser electas representantes populares para ejercer el poder político (Barahona, 1994). Durante este periodo, las mujeres también entraron al debate público a través de publicaciones en la prensa, creando incluso un periódico feminista independiente en el año 1919 llamado “Fémina”, donde es posible leer posturas como la siguiente:

Anhelamos la emancipación de la mujer hasta donde lo permitan las leyes y las costumbres progresistas. Anhelamos también su instrucción sin prejuicios de ninguna especie... Emplearemos cuantos medios estén a nuestro alcance, plenamente confiadas en que cumplimos fielmente la misión que nos hemos impuesto... (Fémina N° 8, 1919 citada por Barahona, 1994, p. 75)

La lucha por el sufragio femenino en Costa Rica fue extensa y la presión histórica ejercida por las mujeres finalmente conquista el derecho al voto con la Reforma de la Constitución Política de 1949, la que actualmente rige la vida política e institucional en el país.

Este ambiente de cambio conllevó a que las mujeres pudieran votar por primera vez en Costa Rica el 30 de julio de 1950 en el plebiscito de La Tigra y La Fortuna de San Carlos, y en el año 1953 en elecciones presidenciales, cuando resultan electas las primeras tres diputadas del país: María Teresa Obregón Zamora, Estela Quesada Hernández y Ana Rosa Chacón González. Sin embargo, Barahona (1994) apunta que la obtención del derecho formal al voto no sirvió para conseguir otras demandas de igualdad en ámbitos como la educación o el trabajo, sino que las mujeres siguieron viviendo al margen de la esfera pública.

Aunado a la Reforma de la Constitución Política de 1949, Costa Rica suscribió una serie de convenciones internacionales que resguardan el derecho de las mujeres a participar en espacios de toma de decisión como la Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer en el año 1948, y la Convención de los Derechos Políticos de las Mujeres, firmada en 1952. Con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966) se consolida el compromiso de los Estados Parte a garantizar la igualdad entre los géneros en el goce de todos los derechos civiles y políticos que enuncia el Pacto (art. 3), mientras que la Convención Americana sobre Derechos Humanos, conocida como el Pacto de San José (OEA, 1969), establece el derecho de toda la ciudadanía a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad (art. 23).

El principio de igualdad y no discriminación contra las mujeres es la columna vertebral de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés)

(ONU, 1979), ratificada por Costa Rica en 1985, la cual establece que los Estados Parte deben tomar medidas para eliminar la discriminación contra las mujeres en la vida política y pública, garantizando igualdad de condiciones entre los géneros (art. 7), y además deben garantizar que las mujeres puedan representar su gobierno en el plano internacional (Recomendaciones Generales del Comité CEDAW N°8, N°23 y N°30).

En los años noventa surge la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer realizada en Beijing (ONU, 1995), que declara que sin la participación de las mujeres y su incorporación en la toma de decisiones públicas no es posible alcanzar la igualdad, la paz y el desarrollo (INAMU, 2019). Ese mismo año, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (OEA, 1995), conocida como Belém do Pará, declara el derecho de las mujeres a ejercer plenamente sus derechos civiles y políticos, reconociendo que la violencia impide y anula el ejercicio de estos derechos (art.4, inciso j, art.5).

A nivel nacional se han alcanzado transformaciones a favor de la igualdad de género, como la aprobación de la Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N°7142 del 26 de marzo de 1990), que compromete al Estado a tomar las medidas necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades en favor de las mujeres y eliminar la discriminación contra las mismas en el ejercicio de los cargos públicos (art. 4), al tiempo que establece una serie de deberes que tienen los partidos políticos para garantizar la participación efectiva de mujeres (arts. 5 y 6). Otro cambio normativo relevante fue el estableci-

miento de un porcentaje mínimo de 40% de representación de mujeres en todos los órganos de los partidos políticos mediante la Ley de Reforma a los artículos 58 y 60 del Código Electoral (Ley N°7653 del 23 de diciembre de 1996), aunque su aplicación como acción afirmativa de carácter temporal, terminó funcionando más como un techo para la participación política de las mujeres, que como un piso mínimo de participación de las mismas (INAMU, 2011); además, los partidos políticos designaron mujeres en puestos con pocas o nulas posibilidades de elección. Es hasta el año 1999 que, mediante la Sentencia N°1863 del Tribunal Supremo de Elecciones (TSE), se crea una normativa que especifica que ese 40% de mujeres debía reflejarse en puestos elegibles (INAMU, 2019).

El mecanismo de cuotas funcionó para aumentar la participación de mujeres en puestos de elección popular a nivel nacional pero las brechas persistieron, y diversos instrumentos jurídicos internacionales comenzaron a llamar a la aplicación del principio de paridad como una línea orientadora de cómo debe transformarse el juego político a favor de una igualdad de género. La X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe (OEA, 2007), conocida como el Consenso de Quito, propone acciones para que las mujeres se incorporen al ámbito público de manera paritaria, plural y multicultural. El Consenso de Quito plantea la paridad como uno de los propulsores determinantes de las democracias en Latinoamérica y el Caribe, pues su fin último, es alcanzar la igualdad, tanto en el ejercicio del poder, en la toma de decisiones, en la participación social y política, como en las relaciones que se dan a lo interno de las diversas familias (OEA, 2007). De lo anterior que se

considera que institucionalizar la paridad de género como política de Estado, es una medida concreta para avanzar hacia la igualdad real, y para garantizar la plena participación de las mujeres en cargos públicos y de representación política en el poder ejecutivo, legislativo, judicial, de regímenes especiales y autónomos, a nivel nacional y local (OEA, 2007).

En el año 2007 también, Costa Rica reafirma la importancia de la paridad en la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2007-2017), una política pública cuyo objetivo era darle un nuevo impulso a la promoción de la igualdad y la equidad de género en el país, de acuerdo a los desafíos más importantes del momento histórico en el que se consolidó. Uno de los objetivos específicos de la PIEG (2007-2017) fue fortalecer la participación política de las mujeres y lograr una democracia paritaria, por lo cual se elaboraron planes de acción desde los cuales se desarrollaron diversas acciones, como la promoción de cambios normativos y administrativos hacia el logro de la paridad en las estructuras político partidarias, los poderes del Estado, la administración pública, las organizaciones de sociedad civil, entre otras (INAMU, 2007). Cabe señalar que a esta meta se le da seguimiento actualmente desde la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG 2018-2030), y su Plan de Acción, pues uno de sus ejes es precisamente la distribución del poder y el avance del país hacia la paridad.

Dos años después de los acuerdos consignados en el Consenso de Quito (OEA, 2007) y de la consolidación de la PIEG (2007-2017), el principio de paridad queda consignado en la legislación nacional con la Ley de Reforma al Código Electoral (Ley N° 8765 del 2 de se-

tiembre de 2009, art. 2). También se dio un avance a favor de la paridad en el año 2010, con la aprobación de la Ley sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones de Desarrollo, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 18 de noviembre de 2010), que obliga a las juntas directivas de asociaciones de desarrollo comunal, asociaciones solidaristas y sindicatos a integrarse de forma paritaria. El principio de paridad continúa posicionándose como un bastión para garantizar la participación política efectiva de las mujeres en la IX Conferencia Regional sobre la Mujer (OEA, 2010), de la cual se deriva el Consenso de Brasilia. En el punto número 3 de este instrumento se reafirma que los Estados deben reforzar e incrementar los espacios de participación igualitaria de las mujeres en todos los ámbitos del poder público, asegurando la paridad, la inclusión y la alternancia, tanto de género como étnica, en todos los poderes del Estado (INAMU, 2019).

Reconociendo que los derechos políticos deben ser garantizados para las mujeres en su diversidad, el Consenso de Santo Domingo, derivado de la XII Conferencia Regional sobre la Mujer (OEA, 2013), expresa en su apartado E la necesidad de propiciar la participación de mujeres jóvenes, rurales, indígenas, afrodescendientes, lesbianas, bisexuales, transgénero e intersexo en igualdad de condiciones. Dos años después la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015) destaca la importancia de asegurar la participación efectiva de las mujeres en todos los niveles decisorios de la vida política, económica y pública. En concordancia con la Agenda 2030, la Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG 2018-2030)

establece la redistribución del poder a nivel social entre hombres y mujeres como un eje fundamental para el desarrollo del país (INAMU, 2019), para lo cual propone fortalecer a las mujeres en su empoderamiento personal y colectivo mediante el aumento de servicios institucionales de promoción, formación y educación en torno a los derechos humanos y la igualdad efectiva, con miras a un aumento de la paridad en puestos de elección popular y designación en el Estado, en instituciones e instancias gubernamentales, partidos políticos, organizaciones sociales y gremiales (INAMU, 2019).

Varias décadas después de la conquista del sufragio para las mujeres, y de los avances más significativos a favor de la igualdad de género, como el establecimiento del principio de paridad y el mecanismo de alternancia en los procesos electorales y en las organizaciones sociales como las Asociaciones de Desarrollo Comunal, persisten brechas, desigualdades y discriminaciones contra las mujeres en el mundo de lo público que restringen el ejercicio pleno de su autonomía. Son varios los casos recientes de mujeres políticas costarricenses que han denunciado en diversos medios de comunicación ser víctimas de violencia contra las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos; un claro ejemplo de ello es que para el año 2017 se interpusieron 186 recursos de amparo electoral por parte de alcaldesas primeras relacionados con violencia política ejercida en su contra (INAMU, 2019). No obstante, la jurisprudencia no indica que se hallan tipificado como una forma de violencia a razón de género.

B. ALGUNOS OBSTÁCULOS PARA LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES

Como se desarrolló en el apartado anterior, el análisis y el cuestionamiento de la separación entre lo público y lo privado es un debate insoslayable en torno a la participación política de las mujeres puesto que este modelo de pensamiento ha creado importantes condiciones de desigualdad, incluso de violencia para contra las mujeres en la vida pública. Autoras como Incer (2014) han documentado experiencias de mujeres en el quehacer político que denotan prácticas discriminatorias y violentas, incluyendo: la creación de agendas paralelas de reunión y horarios de trabajo que priorizan la disponibilidad de los hombres, la limitación a agendas políticas a favor de los derechos de las mujeres, violencia psicológica, estereotipos de género que subestiman las capacidades de las mujeres, la sobre exigencia en la calidad de su trabajo, entre otras. Estas acciones no son aleatorias, sino que tienen la

...motivación específica de buscar restringir la participación política de las mujeres como mujeres, lo que la hace una forma distinta de la violencia, que afecta no sólo a la víctima individual, sino que comunica a las mujeres y a la sociedad que las mujeres como grupo no deberían participar en política. (Krook y Restrepo, 2016, p. 463)

La violencia contra las mujeres en la política sirve para reforzar roles de género y responde a la gran hostilidad hacia las mismas cuando ejercen cargos de liderazgo, que diversos estudios de psicología y sociología han demostrado (Puwar, 2004; Rudman y Phelan, 2008). Desde

las luchas sufragistas a comienzos del siglo XX pueden trazarse expresiones que pretendían denigrar a las mujeres como actoras políticas:

Qué feo y qué molesto es ver a las mujeres inmiscuidas en las campañas electorales!! (sic) Porque es de suponer que si la mujer de manera directa y activa participa en las luchas eleccionarias y cada hogar será un club político y en esos hogares se perderá la paz y la seguridad de que deben disfrutar. Además ¿no es ridículo que la mujer, desatendiendo las obligaciones de su casa se concrete a hacer política? (Diario La Información, 1913 citado por Barahona, 1994, p. 55)

Los argumentos de la época reflejan el pensamiento patriarcal que hasta nuestros días se arraiga en un sistema de poder que otorga a los varones el control de las instituciones y la construcción del saber sobre el orden del mundo, y la subordinación, opresión o dominación de las mujeres (Espinoza, 2016). Ante este panorama, el pensamiento feminista ha planteado que lo personal es político, al reconocer que la noción de que el lugar de las mujeres corresponde al hogar denota más bien una construcción social culturalmente arraigada que debe replantearse. Lo público y lo privado son dos ámbitos de la vida inextricablemente interrelacionados puesto que

...las circunstancias personales están estructuradas por factores públicos, por leyes sobre la violación y el aborto, por el estatus de 'esposas', por políticas relativas al cuidado de las criaturas y por subsidios propios del Estado del bienestar y por la división sexual del trabajo en el hogar y fuera de él. Por tanto, los problemas 'personales' solo se pueden resolver a través de medios y de acciones políticas. (Pateman, 1996, p. 16)

Así, la política es el espacio participativo de legitimación de derechos, pactos y poderes presente en toda relación social, por lo que las mujeres deben ser reconocidas como sujetas políticas para la búsqueda de soluciones de necesidades en las familias, en las comunidades y en los Estados. Sin embargo, persisten desventajas de género que hacen necesaria la búsqueda de la equidad, entendida como una serie de procesos y acciones que pretenden reparar "las lesiones de la desigualdad en las mujeres producidas en la relación dominio-cautiverio que las determina en mayor o menor medida. La más sintetizadora de estas lesiones es no ser sujeto político" (Lagarde, 2006, p. 16).

Ante la inequidad de género, son seis los procesos que para Freidenberg (2018) las mujeres deben sortear cuando quieren ocupar un cargo público: en primer lugar, elegirse a sí mismas o bien, superar aquellas ideas, imágenes y creencias autoimpuestas por las mujeres con respecto a sus capacidades y oportunidades; ser seleccionadas como candidatas en los partidos políticos u organizaciones; lograr que su campaña tenga cobertura en los medios de comunicación sin que esta sea sexista o estereotipada; contar con los recursos económicos necesarios para hacer campaña; resultar electa por el electorado y, una vez electas, "no ser invisibilizadas, cosificadas, acosadas y/o violentadas por hombres que consideran que el poder y el espacio público continúan siendo estrictamente masculinos y que les pertenecen" (p. 88).

En el contexto costarricense, Incer (2014) se refiere a algunos obstáculos comunes que viven mujeres en puestos de poder, entre ellos, la presión para que renuncien a sus puestos;

actos de violencia psicológica, física y verbal; el impedimento del ejercicio de sus funciones; el congelamiento de salarios de forma ilegal; la discriminación y calumnia y el uso excesivo de autoridad sobre las mismas. También durante el proceso de postulación o de candidatura en puestos de elección popular y designación, se viven expresiones de discriminación de género como el incumplimiento de la paridad o de resoluciones jurídicas, la inclusión de mujeres a manera de “comodín”, la obligación implícita de tener un “padrino político”, la falta de financiamiento en igualdad de condiciones que los hombres, la presión para renunciar, la descalificación, las reuniones y toma de decisiones en horarios o espacios informales como bares, la falta de apoyo para impulsar una agenda de derechos de las mujeres, comentarios sobre la vida privada, sesgos de género por parte de medios de comunicación o la apropiación de sus ideas por parte de otras personas, entre otras. Las manifestaciones estructurales de esta desigualdad incluyen el incumplimiento de las leyes sobre participación política de las mujeres, la utilización de las acciones afirmativas en contra de las mujeres, el tratamiento diferenciado o la invisibilización por parte de los medios de comunicación, la ausencia de financiamiento de campaña de las mujeres postulantes, y la presión social para que las mujeres no se involucren en la política (Incer, 2014).

Los múltiples obstáculos que deben enfrentar las mujeres para ejercer sus derechos políticos, como la violencia, el acoso y la discriminación, han tratado de ser erradicados por medio de instrumentos jurídicos como la CEDAW (ONU, 1979) en sus artículos 7 y 8 y en su Recomendación General N° 23, la cual señala la obligación de los Estados Parte de

tomar medidas apropiadas para erradicar la discriminación contra las mujeres en la vida pública y política del país, garantizando la igualdad de oportunidades para su incursión en la vida pública. Por su parte, la Convención de Belém Do Pará (OEA, 1995) compromete a los Estados Parte a condenar todas las formas de violencia contra las mujeres, tanto en el ámbito privado como en el público, y a crear políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (art. 7).

La Convención de Belém do Pará (OEA, 1995) es el primer tratado internacional a nivel mundial que consagró el derecho de las mujeres a vivir libres de violencia tanto en el ámbito público como en el privado. Según dicha Convención, la violencia contra las mujeres comprende “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado” (art. 1). Se comprende así que la violencia y el acoso contra las mujeres es una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre hombres y mujeres, que sucede tanto en el hogar o el mundo de lo privado, como en cualquier espacio de la vida pública, desde las instituciones estatales, los recintos de votación, los partidos políticos, las organizaciones sociales, los sindicatos y a través de los medios de comunicación.

Resulta importante destacar también lo que la Convención de Belém do Pará (OEA, 1995) establece en su artículo 4, al consagrar el derecho de toda mujer al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos y libertades humanas, como “el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos,

incluyendo la toma de decisiones” (art. 4, inciso j). A su vez, esta Convención reconoce que la violencia contra las mujeres impide y anula el ejercicio libre y pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales (art. 5) y que es responsabilidad de los Estados Parte condenar todas las formas de violencia contra las mujeres y adoptar por todos los medios necesarios políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia (art. 7).

Como un esfuerzo regional por reconocer la existencia del problema de la violencia contra las mujeres en el ámbito político, durante la Sexta Conferencia de los Estados Parte de la Convención Belém do Pará realizada en el año 2015, se adoptó la Declaración sobre la Violencia y el Acoso Políticos contra las Mujeres, la cual incluye

... el compromiso de los Estados a impulsar la adopción, cuando corresponda, de normas, programas y medidas para la prevención, atención, protección y erradicación de esta violencia, y que permitan la adecuada sanción y reparación de estos actos en los ámbitos administrativo, penal, electoral, tomando en cuenta los instrumentos aplicables. (OEA, 2017, párr. 4)

De los esfuerzos del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI) se desprende la creación de la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (OEA, 2017), que a su vez retoma preceptos de la CEDAW (ONU, 1979), como su artículo 7 mencionado anteriormente.

Si bien Costa Rica es signatario de la Convención de Belém do Pará y la CEDAW, el Proyecto de Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres (Expediente N° 18719) presentado en el año 2013 fue archivado, pues cumplió su plazo cuatrianual, pero el texto fue recuperado y se presentó en el proyecto de ley (Expediente N° 20.308), el cual cuenta con un texto sustitutivo que se encuentra a la espera de ser dictaminado en la Comisión Permanente Especial de la Mujer. Se evidencia así que se arraiga en el país una cultura complaciente con la violencia contra las mujeres en el ámbito político, por lo cual urge un compromiso efectivo orientado a la prevención, sanción y erradicación de las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la política.

Al respecto, la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (OEA, 2017) precisa que

Debe entenderse por “violencia contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica. (Art. 3)

Esta forma de violencia contra las mujeres puede ser perpetrada por cualquier persona o grupo de personas, por el Estado y sus agentes, representantes, colegas, partidos políticos y por los medios de comunicación, ya sea di-

recta o indirectamente, por ejemplo, cuando la violencia atenta contra la vida de su círculo más cercano (Freidenberg y Del Valle, 2017). Lo que diferencia la violencia contra las mujeres en la política de otras formas de violencia es el mensaje que se pretende enviar al perpetrarse y es que “las mujeres como grupo no deben participar en la política” (Krook y Restrepo, 2016, p. 469).

A pesar de lo anterior, la presencia de las mujeres en la política resulta vital para una vida democrática real, ya que las mujeres son portadoras de realidades, necesidades y demandas a las que el Estado, como garante de los derechos humanos, debe responder impulsando el cambio cultural que sustente la igualdad de oportunidades para toda la ciudadanía. Siguiendo el Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (INAMU, 2019), es necesario dar el primer paso por visibilizar las necesidades de distintos grupos de mujeres, así como sus vulnerabilidades, a través de la investigación, la sistematización de datos, la producción de información pertinente que permita el diseño de políticas específicas para contrarrestar los efectos de las múltiples discriminaciones que atraviesan las vidas de las mujeres. Por lo anterior, esta investigación aporta, desde las voces de las mujeres que participan de Asociaciones de Desarrollo Comunal en Costa Rica, algunos aspectos relevantes en torno a la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisión civil y comunal.

C. LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL EN COSTA RICA

Considerando la política como parte intrínseca de la convivencia humana, es pertinente observar los procesos de toma de decisión a nivel local, considerando los relieves propios de las organizaciones comunales. Crear mecanismos para que las organizaciones de sociedad civil puedan expresar sus opiniones, exigir acciones o proponer iniciativas como un ejercicio de ciudadanía más allá de las elecciones, es un factor importante para fortalecer las instancias de negociación y protección de grupos invisibilizados, contribuyendo así a la construcción de una democracia en acción (Thompson, 2002). En América Latina la tendencia ha sido la concentración de poder en un gobierno central, lo que ha traído consigo la postergación del desarrollo de los sectores rurales; de allí que acercarse a las Asociaciones de Desarrollo Comunal en el país con una mirada de género, es un esfuerzo por estudiar el derecho mismo a organizarse desde las comunidades.

Desde el siglo XIX pueden trazarse organizaciones con características comunales en Costa Rica, como las Juntas de Caridad, la Junta General de Sanidad, la Sociedad de Artesanos, las Juntas de Socorro, las Sociedades Mutualistas y las Juntas de Parroquia, formas organizativas basadas en la colaboración y la caridad (Mora, 1985). Muchas de las organizaciones populares que aparecieron durante el siglo XIX y principios del siglo XX en el país lo hicieron sin la anuencia de los gobiernos de turno ya que se consideraba que estas formas de organización atentaban contra su estabilidad (Mora, 1985). Sin embargo, las or-

ganizaciones de tipo social que se crearon de parte de los diferentes gobiernos en el país durante este periodo respondían a intereses concretos, como la atención ante desastres naturales y la atención de epidemias, o por recomendación de instancias internacionales como la fundación Rockefeller que promovió la creación de las Juntas Sanitarias Patrióticas con el objetivo de la higienización del país (Mora, 1985).

La antesala de lo que hoy se conoce como una Asociación de Desarrollo Comunal (ADC) en Costa Rica es el movimiento de las Juntas Progresistas y las Juntas de Salud durante la década de 1920, organizaciones asentadas en áreas rurales cuyo objetivo era atender necesidades comunitarias vinculadas a salud, vivienda, alfabetización, colonización de tierras, recreación, entre otras. Durante los años treinta surgen además Comités de Barrio para enfrentar la fuerte crisis económica mundial de 1928, y para el año 1955 el movimiento comunal había crecido tanto que se creó la Asociación Nacional de Juntas Progresistas, asentada en San José, pero con jurisdicción en todo el territorio nacional. Entre los objetivos de la Asociación Nacional de Juntas Progresistas estaba buscar el progreso material y moral de las comunidades, el establecimiento de centros culturales y de beneficencia, colaborar con el gobierno en toda obra de bien público, ejercer vigilancia por la conservación de obras ya establecidas, entre otras (Mora, 1985).

Todas las Juntas Progresistas podían pertenecer a la Asociación Nacional como organismos afiliados con derechos y deberes, como estar presentes en las sesiones o elegir y ser electos en puestos de dirección. Así, todas las Juntas Progresistas pasan a tener como per-

sonería jurídica la figura de Asociación con voz y voto en las asambleas de la Asociación Nacional. El nivel de organización fue ampliándose hasta que en el año 1957 la Asociación pasa a ser la Federación Nacional de Juntas Progresistas (FENAJUP), que no solo apuntaba a abarcar obras infraestructurales y servicios en las comunidades, sino también a luchar “por la recuperación, conservación y pleno disfrute por parte de las mayorías, de los recursos del país y a luchar por los problemas más estructurales y de los cuales se derivan los demás” (Mora, 1985, p. 23).

La visión de la comunidad como un espacio transformador no solo de los problemas más inmediatos y tangibles en lo local, sino también como un campo de lucha para transformar la sociedad en general, generó tensiones entre la Federación y diversos grupos de poder, por el carácter independiente del movimiento comunal ante los gobiernos de turno. De allí que a finales de 1958 representantes del gobierno costarricense se apoyan en organismos internacionales para proponer planes y proyectos de un nuevo modelo de desarrollo que se implementaba en el país (Mora, 1985). Surge así el Programa Nacional de Desarrollo de la Comunidad con el objetivo de orientar y adiestrar dirigentes y participantes del movimiento comunal, realizar investigación, coordinar acciones interinstitucionales, descentralizar programas y fortalecer el gobierno, promover la organización de la comunidad rural y semi-rural para la resolución de problemas, entre otras acciones (Dinadeco 2019a).

Para los años sesenta se había creado la Oficina Nacional de Desarrollo Social y de la Comunidad (ODC), mientras que en el Congreso se discutía lo que era el desarrollo comunal desde la Comisión permanente de Asuntos Sociales, que comprendía el desarrollo de la comunidad como una técnica social, democrática y educativa para la organización, integración y coordinación que promueve los cambios necesarios para mejorar las capacidades y cualidades “del hombre” (Dinadeco, 2019a). Es en el año 1967 que el debate sobre el desarrollo comunal se concreta a nivel legislativo con la promulgación de la Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967), la cual crea la Dirección Nacional para el Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco) como institución autónoma encargada del seguimiento del modelo económico en las comunidades.

A partir de los años setenta prolifera la creación de ADC, concebidas como un organismo social circunscrito a un territorio determinado, que comprende un colectivo de personas organizadas que trabaja en una comunidad con el fin de mejorar las condiciones de su entorno. Se trata de una asociación voluntaria y activa entre personas que cohabitan una localidad que buscan soluciones para necesidades que pueden ser de corte social, económico, cultural, ambiental, con la coordinación de las instituciones gubernamentales. Dinadeco, un órgano del Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Gobernación y Policía (MGP) es la entidad a cargo de fomentar, orientar, coordinar y evaluar la organización comunitaria en el país, de cara al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social vigente. De acuerdo con Dinadeco (2019a) la participación en la comunidad permite tomar

parte en las decisiones que benefician el desarrollo local, mejorar la calidad de vida y el empoderamiento de la comunidad y para el caso costarricense, se trata de un derecho consagrado en la Constitución Política en sus artículos 25, 26 y 27, los cuales

...garantizan la libertad de asociación de todas las personas con fines lícitos, el derecho de reunión para discutir asuntos privados, políticos y para examinar la conducta pública de los ciudadanos; así como la libertad de petición, en forma individual o colectiva ante cualquier funcionario público o entidad oficial y derecho a tener pronta respuesta. (Dinadeco, 2019a, p. 16)

Actualmente, en el país funcionan cerca de 3.870 ADC (Monge, 2018) en una estructura piramidal como se muestra en la imagen 1.

Los órganos que comprenden una ADC son la Asamblea General, órgano máximo constituido por todas las personas inscritas en el libro de personas asociadas; la Junta Directiva, órgano encargado de dirigir la marcha de la asociación; la Fiscalía, órgano encargado de la supervisión de la organización; y la Secretaría Ejecutiva, la cual debe cumplir con los mismos requisitos solicitados para ser miembro directivo o fiscal. Por otro lado, la Junta Directiva puede constituir filiales en barrios o comunidades pequeñas que servirán como nexo entre las asociaciones y sectores de asociados que pertenecen (Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967, art. 55). Las ADC pueden integrarse a uniones cantonales o zonales, federaciones provinciales o regionales y a la Confederación Nacional siguiendo los lineamientos expresados en el Reglamento de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967).

IMAGEN 1. Estructura del movimiento comunal en Costa Rica



Fuente: Monge, 2018.

Uno de los eventos más importantes del movimiento comunal es el Congreso Nacional de Asociaciones de Desarrollo, el cual consta de reuniones regionales en las que a través de una sesión plenaria se construyen hojas de ruta del movimiento comunal de todo el país, para un periodo de 4 años. En esta actividad participan personas delegadas de la Confederación, la Junta Directiva de la Confederación, personas nombradas como delegadas en cada Congreso Regional, la persona que ocupe el cargo de dirección de Dinadeco, personas que integran el Consejo Nacional de Desarrollo de la Comunidad, y una persona integrante de la Junta Directiva del Banco Popular y de Desarrollo Comunal (Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967, art. 77). El objetivo del Congreso es establecer los lineamientos generales para formular el Plan Nacional de Desarrollo de la Comunidad, su orientación ideológica y programática, integrar las accio-

nes de las asociaciones, uniones, federaciones y la Confederación, entre otras tareas para el desarrollo comunal (Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967, art. 76).

Las ADC tiene la finalidad de estimular la cooperación y participación de la población para el desarrollo económico, social y cultural de las comunidades, luchar por el mejoramiento de vida de la población, realizar proyectos educativos y formativos como parte de una estrategia de desarrollo, planificar procesos comunitarios, promover proyectos económicos y sociales por medio de empresas productivas, coordinar con las municipalidades, agencias del Estado y organismos internacionales acciones para desarrollar proyectos en las comunidades, promover la participación de la población en cooperativas, corporaciones, grupos juveniles entre otras agrupaciones al servicio de la comunidad, entre otros

objetivos en cumplimiento de la Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967), su Reglamento y los estatutos propios de cada asociación (Ley Sobre el Desarrollo de la Comunidad, Ley N° 3859 del 7 de abril de 1967, art. 58).

Desde el enfoque de Dinadeco, la comunidad es uno de los componentes más importantes del ser humano en sociedad y a la vez es una forma de organización con características propias. Para la entidad, “una de las características básicas de la comunidad es ser un grupo que está en permanente construcción, crecimiento y evolución” (Dinadeco, 2019a, p. 11), al tiempo que se trata de un colectivo que comparte un territorio desde el cual identifica problemáticas y busca soluciones. Desde este enfoque, el desarrollo comunal es un proceso dinámico concertado entre el Estado y las comunidades, donde las personas de las comunidades participan en la planificación y ejecución de planes y programas para mejorar las condiciones económicas, sociales, ambientales, políticas, culturales e infraestructurales de los territorios (Dinadeco, 2019a). En este contexto, cabe preguntarse ¿cómo es la participación de las mujeres en estos procesos?

Dinadeco (2019a) plantea que la organización comunal se basa en un enfoque de género en concordancia con la CEDAW (ONU, 1979), por lo que responde a varias leyes que promueven la igualdad de género en el país y, por tanto, debe favorecer la participación efectiva de las mujeres en las ADC. En este sentido es importante, explorar la experiencia de las mujeres que participan en estas asociaciones ya que son escasos los datos disponibles sobre el tema, como se ha señalado en estudios anteriores (INAMU, 2011; INAMU, 2015;

INAMU, 2019). Cabe señalar que datos de la Primera Encuesta Nacional de Percepción de los Derechos Humanos de las Mujeres (ENPE-DEMU) (INAMU, 2011) indican que un 42,9% de la población encuestada considera que sus comunidades y barrios están poco organizados, al tiempo que los niveles de participación en ADC alcanzaron apenas un 10,5%. Mientras tanto, la participación de mujeres en Asociaciones de Desarrollo Indígena (ADI) entre el 2006 y el 2018 ha oscilado entre un 43,5% y un 46%, sin embargo, cuando se trata de las presidencias de las ADI se encuentra que las mujeres alcanzan a ocupar, en promedio, el 18% de las mismas entre el año 2014 y 2018, indicando que no hay un acceso real de las mujeres a los cargos de mayor poder en estas formas de organización.

Este panorama indica que persisten nudos importantes de subrepresentación de las mujeres en organizaciones sociales, así como una necesidad de estudiar más estas dinámicas con enfoque de género, con el fin de desarrollar insumos que aporten al fortalecimiento de los mecanismos institucionales y las transformaciones a nivel cultural para que “cada vez más mujeres accedan a puestos de toma de decisiones y enriquezcan, desde sus conocimientos, experiencias y visiones, el quehacer institucional, comunal y nacional” (INAMU, 2011, p. 227).

METODOLOGÍA



El presente estudio parte de un marco epistemológico feminista, un campo “abarcativo, complejo e interdisciplinario debido a que centra su atención en comprender, explicar, interpretar y desmontar los conocimientos que han sustentado el androcentrismo en la ciencia” (Castañeda, 2008, p. 11). Las investigaciones feministas pretenden abonar a la comprensión integral de la dominación, la subordinación y la opresión de las mujeres en relación con la construcción social, cultural, política, económica e histórica sobre qué es el género, al tiempo que se reconoce cómo la ciencia misma está permeada por la estructura patriarcal.

Estudiar las dinámicas de la participación política de las mujeres en las ADC es un primer acercamiento con enfoque de género a esta forma de organización social, por lo que se plantea como una investigación cualitativa exploratoria, entendida como un tipo de estudio que se realiza cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, o que no se ha abordado antes (Hernández, Fernández y Baptista, 2014). El presente es un diseño metodológico transeccional, ya que la información se recolectó en un único momento con el fin de describir variables que posteriormente fueron analizadas desde un enfoque de género.

Al tratarse de un estudio exploratorio, se abordó el tema comenzando por conocer las dinámicas de la participación política de las mujeres en las ADC desde las experiencias de las propias mujeres que las integran o que han participado en ellas, con el fin de caracterizar su funcionamiento, explorar los principales obstáculos que enfrentan, identificar posibles manifestaciones de violencia contra las mujeres en la política y visibilizar las con-

secuencias que dichos obstáculos acarrearán a la participación efectiva de las mujeres en la toma de decisiones en el ámbito comunitario. A continuación, se presentan los objetivos orientadores de esta investigación.

A. OBJETIVO GENERAL

Estudiar las dinámicas de la participación política de las mujeres en el marco de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.

B. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Conocer el funcionamiento de las Asociaciones de Desarrollo Comunal desde la experiencia de mujeres que participan o han participado en estas organizaciones.
2. Explorar los principales obstáculos que viven las mujeres que integran las Asociaciones de Desarrollo Comunal, para la participación efectiva en estas organizaciones.
3. Identificar posibles manifestaciones de violencia contra las mujeres en la política, dentro de las Asociaciones de Desarrollo Comunal.
4. Visibilizar las consecuencias e implicaciones que perciben las mujeres, de los obstáculos que experimentan en el ejercicio de sus cargos dentro de estas organizaciones sociales.

C. CARACTERÍSTICAS DE LAS PARTICIPANTES SELECCIONADAS

Con el fin de conocer las perspectivas de personas que desde la institucionalidad se vinculan con las dinámicas de las ADC, se realizaron 3 entrevistas semiestructuradas a personas expertas en participación política de las mujeres y el funcionamiento de las ADC en el país. Se contactó a una persona representante de Dinadeco, por tratarse de la institución pública a cargo de la dirección de las ADC; una persona representante de la Oficina de Género de la Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (Conadeco), y finalmente una persona representante del sector de la academia, experta en género y participación política.

Cabe señalar que la estructura del trabajo de campo tuvo que ser adaptado a las condiciones de distanciamiento social establecidas por la pandemia del COVID-19, y en lugar de realizar varios grupos focales, se aplicaron 12 entrevistas semiestructuradas a 12 mujeres de ADC, y un grupo focal en el que participaron 10 mujeres, que fue aplicado antes de la llegada del virus al país. Las participantes fueron referidas por el Departamento de Ciudadanía Activa y Gestión Local del INAMU, y por la Asamblea de Trabajadoras y Trabajadores del Banco Popular y de Desarrollo Comunal. Los criterios de inclusión definidos para la participación en el grupo focal y en las entrevistas individuales fueron: 1) que las mujeres que participaran en la investigación fueran mayores de 18 años y 2) que al momento de la investigación formaran parte de alguna ADC.

La mayoría de las participantes en el estudio se encontraba entre los 51 y 60 años (8 mujeres), seguido de 41 a 50 años (6 mujeres), de 31 a 40 años (3 mujeres) y de más de 60 (3 mujeres). No se contó con la participación de jóvenes menores de 20 años, aunque participaron dos mujeres jóvenes de 21 y 27 años.

Todas las participantes eran costarricenses, a excepción de un caso de una mujer gnöbe de nacionalidad panameña, quien es una de las 2 mujeres indígenas que participaron de este estudio. En cuanto al lugar de residencia, la mayoría de las participantes vivía en la provincia de Heredia (8 participantes), mientras que el resto lo hacían en Limón, San José y Alajuela, en cantones de áreas rurales y urbanas.

La mayoría de las participantes trabajaban como “amas de casa”, aunque también se contó con docentes y trabajadoras independientes dedicadas a ventas diversas. Todas indican haber cursado algún grado educativo: una mujer contaba con primaria incompleta, 1 con primaria completa, 6 con secundaria incompleta, 3 con secundaria completa, 2 con educación técnica y 9 con estudios universitarios.

La gran mayoría de participantes se encontraban solteras (9 de ellas); 8 eran casadas, 2 se encontraban en unión libre, una separada, una divorciada y una viuda. Por otra parte, 17 de ellas eran madres, en su mayoría de 2 hijos o hijas; 5 no tenían hijos o hijas. En cuanto a la jefatura del hogar, 9 de las participantes declararon ser jefas del hogar, 7 no lo eran y 6 manifestaron compartir la jefatura.

Sobre la cantidad de personas que dependen de ellas, tanto a nivel económico como para el cuidado, se obtiene que 14 mujeres desempeñaban labores de cuidado, mientras que 8 de

ellas no tenían personas a su cargo. De las mujeres con responsabilidades de cuidado 7 se ocupaban de 3 personas o más, 4 de 2 personas y 3 de 1 persona dependiente.

Al indagar sobre el tiempo de participar activamente en las ADC, la gran mayoría indica tener muchos años de participación: 3 mujeres afirman tener de 2 a 4 años, 9 indican tener entre 5 y 10 años, 7 mujeres entre 11 y 20 años de trayectoria, y 3 mujeres llevaban entre 30 y 32 años en el movimiento comunal.

De las mujeres participantes, 19 manifestaron participar de otros espacios comunitarios, como la Unión Cantonal, los Patronatos o Juntas de Educación, la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular, la Comisión Nacional de Emergencias, movimientos de mujeres, Red de Mujeres Empresarias, u hogares diurnos para personas adultas mayores, entre otros.

D. INSTRUMENTOS PARA LA RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para realizar la presente investigación se utilizaron los siguientes instrumentos de recolección de información:

a. Entrevistas semiestructuradas

Se recurrió a la entrevista semiestructurada basada en dos guías previamente elaboradas y validadas de manera diferenciada para entrevistar a personas expertas en la materia, y para entrevistar a mujeres que integran ADC. Se seleccionó esta técnica pues brinda libertad de introducir preguntas adicionales para aclarar conceptos o ideas, u obtener más información conforme se da el intercambio

con la persona entrevistada (Hernández et. al, 2014). Estas entrevistas fueron aplicadas a 3 personas informantes clave y a 12 mujeres integrantes de ADC.

b. Grupo focal

Los grupos focales son un método de recolección de datos que consta de reuniones con grupos pequeños o medianos de personas, en los cuales se conversa a profundidad en torno a uno o varios temas, en un ambiente relajado, bajo la conducción de una persona investigadora, con el objetivo de generar y analizar cómo se construyen grupalmente significados en una narrativa colectiva (Hernández, et. al, 2014). Para la presente investigación se realizó un grupo focal con 10 mujeres integrantes de ADC en el país. Para orientar la conversación con las mujeres participantes durante el grupo focal, se utilizó una guía de discusión.

E. PROCEDIMIENTOS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Para recolectar la información, se llevó a cabo el siguiente procedimiento:

a. Convocatoria de las participantes

El primer contacto con las mujeres participantes se realizó vía telefónica, con el fin de comunicarles de qué se trataba la investigación, concertar posibles fechas de reunión durante el primer semestre del año 2020 y solicitar su aprobación para formar parte del proceso investigativo, explicando sus objetivos y alcances, así como el uso que se dará a la información recabada. Se informó claramente sobre la necesidad de que todas las entrevistas y la sesión del grupo focal fueran grabadas y

transcritas, y la posibilidad de utilizar pseudónimos para la protección de su identidad. La aceptación de participar en la investigación se formalizó a través de la firma de un consentimiento informado que sienta la base sobre las condiciones y derechos bajo los cuales se rige su participación.

b. Validación de la guía de entrevista

Previo al trabajo de campo, se realizó la validación de las guías de entrevista semiestructurada con personas expertas en la materia, mediante una entrevista cognitiva a 5 personas con experiencia en el tema de participación política con perspectiva de género. La entrevista cognitiva consiste en un sondeo minucioso sobre potenciales problemas que puedan aparecer a la hora de contestar las preguntas planteadas en la guía (Smith y Molina, 2011).

c. Ejecución del trabajo de campo

En relación con la ejecución del trabajo de campo, en primera instancia se tenía prevista la realización de 3 entrevistas semiestructuradas a personas expertas y el desarrollo de 4 grupos focales con la participación de 10 mujeres aproximadamente cada uno.

Respecto a las entrevistas con las personas expertas, las mismas fueron realizadas satisfactoriamente vía telefónica entre los meses de marzo y abril de 2020, con una duración aproximada de 45 minutos cada una. Sin embargo, de los 4 grupos focales programados solamente se concretó el primero, debido a las medidas de prevención decretadas a raíz de la emergencia nacional por COVID-19. Dicho grupo focal se realizó el 28 de febrero de 2020 en las instalaciones de las oficinas centrales del INAMU; tuvo una duración aproxi-

mada de 4 horas y participaron 10 mujeres de diversas regiones del país.

Posterior a la ejecución de este primer grupo focal surgió la necesidad de realizar adecuaciones importantes a la metodología definida previamente por la Unidad de Investigación, en atención a las medidas sanitarias y de distanciamiento físico establecidas por el Ministerio de Salud, las cuales ameritaron la suspensión de actividades presenciales. Por esta razón se cancelaron las sesiones grupales y se sustituyó la técnica de grupo focal por entrevistas individuales a informantes clave. En total se realizaron 12 entrevistas semiestructuradas, aplicadas de manera individual vía telefónica a mujeres integrantes de ADC, las cuales tuvieron lugar entre los meses de julio y agosto de 2020.

Los cambios mencionados implicaron sortear una serie de limitaciones metodológicas. En primer lugar, la adecuación del plan definido para la ejecución del trabajo de campo, teniendo que modificar los plazos establecidos inicialmente para la recolección de datos y su respectivo análisis. En cuanto a la aplicación de las entrevistas telefónicas, se presentaron relacionadas con el medio de comunicación, ya que en su mayoría las mujeres no contaban con dispositivos inteligentes que permitieran la activación de cámaras para la grabación en audio y video, lo que llevó a la lectura del consentimiento informado de manera virtual, sin firma presencial entre las partes, pero sí con autorización verbal.

Por otro lado, la realización de las entrevistas telefónicas estaba sujeta a la cobertura y nivel de señal con la que contaran las participantes, aspecto que interfirió en algunos casos

en la fluidez y secuencia de la conversación, pues las llamadas se vieron interrumpidas y debieron ser realizadas en varios tramos.

En ese sentido, la aplicación de técnicas de recolección de información de manera virtual limitó el control que las entrevistadoras pudieron tener de factores externos, como el ruido de ambiente, la cercanía de otras personas que pueden distraer a la persona entrevistada, y la privacidad para abordar temas sensibles o de carácter confidencial, por ejemplo. Otro factor relacionado con la virtualidad, es que la disponibilidad de tiempo de las mujeres para atender las entrevistas desde sus hogares fue más reducido que el tiempo que suelen disponer para participar en actividades presenciales, en las que se logra mayor concentración y profundización en los temas de interés.

Por ello, las coordinaciones con las participantes para definir los horarios de las entrevistas implicaron tomar en cuenta sus responsabilidades laborales, domésticas y de cuidado; aun así, en algunos casos las mujeres tuvieron que atender simultáneamente demandas familiares.

Por otra parte, la suspensión de los grupos focales restó espacio a la discusión y el análisis colectivo de diversos temas, que suele ser particularmente enriquecedor en este tipo de procesos investigativos. Además, con las entrevistas individuales bajo modalidad telefónica se dificulta la cercanía y confianza entre las partes, y deben idearse otras estrategias para “romper hielo” y lograr mayor familiaridad con las participantes.

Aunado a ello, surgieron limitaciones relacionadas con los recursos tecnológicos institucionales disponibles para llevar a cabo el trabajo de campo de manera virtual, los cuales son limitados. Por esta razón las llamadas se realizaron desde los teléfonos fijos de las oficinas y, en algunos casos, desde los dispositivos personales de las investigadoras que se encontraban laborando bajo la modalidad de teletrabajo; inclusive, dadas las medidas y protocolos para la atención y prevención de posibles contagios por COVID-19, en el edificio central del INAMU se realizaron varios cierres y el desalojo imprevisto del personal para cumplir con los protocolos de limpieza y desinfección, lo que implicó la reprogramación de varias entrevistas telefónicas agendadas previamente.

Sin embargo, y a pesar de los retos que representaba continuar con el trabajo de campo en medio de la emergencia nacional por COVID-19, el estudio alcanzó los estándares propios de las investigaciones en ciencias sociales en relación con la rigurosidad en el manejo de los datos, el análisis de la información y la aplicación de los principios éticos-científicos. Lo anterior se logró producto del análisis constante, flexible y meticuloso del proceso metodológico en el contexto de pandemia, que permitió la toma de decisiones fundamentadas para la ejecución óptima del trabajo de campo y de la investigación en general.

F. ANÁLISIS Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La información recabada a través del grupo focal, así como de las entrevistas individuales, fue sujeta a un análisis de contenido. Siguiendo a Hernández et. al (2014)

En el análisis de los datos, la acción esencial consiste en que recibimos datos no estructurados, a los cuales nosotros les proporcionamos una estructura. Los datos son muy variados, pero en esencia consisten en observaciones del investigador y narraciones de los participantes. (p. 418)

Según Hernández et. al (2014), el análisis de contenido es un procedimiento que permite analizar en detalle y profundidad datos de la comunicación humana. Para la presente investigación los datos que se analizaron son las narraciones de las mujeres sobre su experiencia participando en ADC en el país, así como las narraciones de tres personas expertas sobre las características y retos de la participación de mujeres en estas organizaciones sociales. Se grabaron las entrevistas y el grupo focal para luego ser transcritas a texto, con el fin de sistematizarlas en una matriz que permita organizar los datos por medio de categorías y vincularlas entre sí para interpretarlas en función del problema de investigación. El universo del análisis son las entrevistas y el grupo focal, cuya unidad de análisis serán las intervenciones que hagan las personas participantes, mismas que fueron agrupadas en categorías temáticas y subcategorías vinculadas al marco teórico, aunque no previamente definidas.

Se hizo una codificación abierta siguiendo las tres actividades que plantean Hernández et. al (2014): “1. *Advertir cuestiones relevantes en los datos*, 2. *Analizar esas cuestiones para descubrir similitudes y diferencias, así como estructuras*. 3. *Recuperar ejemplos de tales cuestiones (unidades o segmentos)*” (p. 427). Una vez realizada la codificación abierta, se procedió a hacer una codificación axial, entendida como el “proceso de relacionar las categorías a sus subcategorías, denominado “axial” porque la codificación ocurre alrededor del eje de una categoría, y enlaza las categorías en cuanto a sus propiedades y dimensiones” (Strauss y Corbin, 2002, p. 134). Las técnicas de procesamiento de datos utilizadas fueron la de corte y clasificación, que consiste en identificar segmentos narrativos importantes para el planteamiento del problema, para luego unificarlo de manera conceptual (Hernández, et. al, 2014).

G. CONSIDERACIONES ÉTICAS DEL ESTUDIO

Para efectos de la presente investigación, la participación de las mujeres y de las personas expertas entrevistadas fue totalmente voluntaria. Los términos de la participación quedaron consignados en un consentimiento informado, en el cual se brindó una explicación general del proceso de investigación, así como las consideraciones éticas que se resguardaron durante el desarrollo del estudio. El consentimiento informado incluye la autorización para la grabación en audio del grupo focal y las entrevistas semiestructuradas, así como la garantía de confidencialidad de las participantes cuando así se amerite, o sea solicitado.

Los materiales derivados de la investigación (audios, transcripciones, entre otros) se conservan en un lugar seguro al cual sólo el equipo de investigación podrá tener acceso. Serán conservados durante cinco años; una vez cumplido este periodo de tiempo, se procederá a la destrucción de los archivos de audio y de texto, y demás materiales resguardados. Finalmente, el accionar de esta investigación se basó en los principios éticos que caracterizan a la investigación en las Ciencias Sociales.

ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN



“...el movimiento de desarrollo comunal, primero que todo, es uno de los movimientos sociales más importantes porque lo integran hombres y mujeres de las comunidades, para lograr precisamente el desarrollo social en cada comunidad. Ahora bien, es un movimiento social, pero ha estado muy vinculado a partidos políticos, y sobre todo en años anteriores a los gobiernos locales...”
(Tita, 2/abril/2020)

La información recabada durante el proceso de esta investigación fue sujeta a un análisis de contenido de las entrevistas y diálogo con mujeres participantes del movimiento comunal en el país, con el objetivo de conocer más acerca de las características de su participación política desde las ADC, así como los retos y obstáculos que enfrentan actualmente en estos espacios. Aunada a las experiencias de las participantes, para el presente análisis se considera la perspectiva de tres personas expertas en temas de participación política de las mujeres. Los resultados que se presentan a continuación no pretenden ser generalizados de manera homogénea a todas las mujeres que participan en el movimiento comunal, pero sí apuntan a develar cómo se manifiesta la desigualdad social de género en el diario quehacer de las mujeres que participan en ADC.

A. LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL Y SU FUNCIONAMIENTO

Como se mencionó en el marco teórico, en Costa Rica pueden trazarse organizaciones comunales autónomas desde el siglo XIX en zonas rurales y urbanas del país, pero es durante los años setenta que comienzan a proliferar ADC, como se conocen actualmente; estas son agrupaciones voluntarias que se

inscriben ante el Estado y que buscan soluciones conjuntas para responder a las necesidades de las comunidades. Por lo anterior, las ADC tienen un carácter histórico influenciado por coyunturas políticas, económicas y sociales que le enmarcan en un movimiento social más amplio. Al respecto, entrevistadas expertas comentan que:

...el movimiento de desarrollo comunal, primero que todo, es uno de los movimientos sociales más importantes porque lo integran hombres y mujeres de las comunidades, para lograr precisamente el desarrollo social en cada comunidad. Ahora bien, es un movimiento social, pero ha estado muy vinculado a partidos políticos, y sobre todo en años anteriores a los gobiernos locales...
(Tita, 2/abril/2020)

El movimiento comunal en Costa Rica se integra por la Ley N° 3859², que es la ley de Dinadeco, con la cual se trabaja en las organizaciones comunales a nivel país. ¿Quiénes la integran? La integran siete miembros en una organización, “X” asociación de desarrollo que le llamamos una ADI³, en abreviatura. (Rosibel, 7/abril/2020)

² Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) (Ley N° 3859, 7 de abril de 1967).

³ Para efectos de esta investigación el acrónimo utilizado para mencionar las Asociaciones de Desarrollo Comunal es “ADC”.

El carácter histórico de las ADC en el país remite a lo que plantea la antropóloga Ostrom (2000, p. 79): “Organizarse es un proceso; una organización es el resultado de ese proceso”. El proceso organizativo tiene una dimensión comunicativa puesto que requiere que las personas se comuniquen entre sí para adoptar estrategias coordinadas en la búsqueda de beneficios comunes. Por otro lado, hay una dimensión política en este proceso, en la cual las organizaciones deben dialogar con instancias tanto públicas como privadas para alcanzar sus objetivos, siendo las ADC en sí mismas organizaciones privadas que promueven el bien público.

Para explorar el tema de la participación política de las mujeres en ADC, se solicitó a las participantes que comentaran, en sus propias palabras y desde su experiencia, qué es una ADC, qué acciones realiza y cuál es su relación con las comunidades. A nivel general, expresaron que una ADC es un colectivo de personas unidas geográficamente y parte fundamental de los cantones, ya que una asociación vela por el desarrollo de la comunidad de manera integral, es decir, “*se encarga de buscar el desarrollo en todas las áreas, llámese deporte, cultura, arreglo de calles, el salón comunal, que hay que repararlo, hacerlo de nuevo*” (Mujer participante A, grupo focal 28/ febrero/2020). Para algunas participantes, una ADC es un gobierno local a nivel comunal, es “*el gobierno más chiquitito*” (Ileana, 5/agosto/2020), que coordina con otras instancias como municipalidades, Dinadeco, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), la Comisión Nacional de Emergencias (CNE), entre otras. Esta representación de las ADC como una forma de gobierno “chiquitito” remite al carácter

de legitimidad que esta forma de organización tiene para tomar decisiones sobre la vida común en los niveles más cercanos a la vida cotidiana, como el vecindario o la comunidad.

El proceso organizativo implica entonces, dialogar para generar acciones de toma de decisión secuenciales, contingentes y dependientes que deben ser llevadas a cabo en un determinado orden, usando estrategias contingentes de cooperación para mejorar la posibilidad de que las organizaciones de individuos se desarrollen y sobrevivan (Ostrom, 2000). En el caso de las ADC, las mujeres ubican como primer paso hacer una labor comunicativa en las comunidades y vecindarios que incentiven la afiliación de personas a la asociación que se pretende crear, tarea que algunas consideran compleja puesto que para organizar una asamblea de creación deben cumplir con una serie de requisitos, como la presencia de una persona representante de Dinadeco, la creación de un acta constitutiva, tener preparados los estatutos que orientarán el actuar de la asociación, y elegir a las personas que integrarán su junta directiva mediante votación.

Durante la asamblea se realiza un diálogo público en el que se candidatean personas para ocupar los cargos de la junta directiva, es decir, presidencia, vicepresidencia, secretaría, vocales, tesorería, fiscalía y una serie de suplencias. Acto seguido se procede a la votación pública de la comunidad a favor de las candidaturas para los diferentes puestos. Además, se debe definir de manera colectiva un plan de trabajo y el presupuesto para realizarlo en un periodo de dos años. Un año después de conformada la junta directiva, se realiza una asamblea de medio periodo para que presente los informes de labores ante la comunidad. Según las parti-

cipantes, son los estatutos de las ADC los que marcan las “reglas del juego”, aunque comentan que a veces son limitados para resolver algunas situaciones, como por ejemplo la renuncia de integrantes de la junta directiva y el proceso para su sustitución. En este sentido, Ostrom (2000) señala que “todos los arreglos de organización son susceptibles de tensión, debilidad y fracaso” (p. 57).

Las grandes decisiones con respecto al plan de trabajo y los presupuestos se toman de manera ampliada en la asamblea, mientras que las decisiones administrativas se adoptan en el seno de la junta directiva durante sesiones de trabajo o reuniones: “...*se habla del tema y se toma el acuerdo, por mayoría a veces o por votación normalmente y si alguien se opone, se escucha, pero si la mayoría dice sí, chao, chao. Se respeta eso*” (Mujer participante B, grupo focal 28/febrero/2020). Otros comentarios aportados por las participantes en cuanto a la toma de decisiones de las ADC refieren a lo siguiente:

Las decisiones las tomamos entre todos, prácticamente no hay orden jerárquico, estamos conformados por un presidente, vicepresidente, tesorero, etcétera. Pero a la hora de opinar, todos nosotros tenemos voz, incluso el fiscal. Y, pues, a la hora de discutir equis tema y a la hora de votarlo, pues, todos nosotros menos el fiscal, que tiene solo voz, pero entre todos llegamos a un común denominador desde distintos puntos de vista, de cada uno, y desde el punto de vista de lo que vive cada uno, porque no todos vivimos en una misma cuadra, por decirlo así; sino que vivimos en distintos sectores de la comunidad, entonces también nosotros desde ese punto, buscamos la mejor solución. (Ileana, 5/agosto/2020)

Bueno en mi asociación se rige conforme a las propuestas de la junta según vayan apareciendo, sea indicación de un presidente que propone un tema o lo que haya en el tapete en ese momento. (...) Toda la junta por votación. Sea mayoría o minoría todo se anota y se lleva el control, libro de actas paso a paso, día a día, en nuestras reuniones que son, bueno eran, los lunes de cada mes. (Carolina, 24/julio/2020)

...cuando algún compañero no está de acuerdo se le solicita que explique por qué no está de acuerdo, porque eso es parte fundamental de cubrir nuestras espaldas que quede en actas, uno también como junta directiva tiene que tener sus cuidaditos, que quede en actas revisar bien las actas, acuerdos, especificar si el acuerdo queda en firme, porque eso es fundamental, si está en firme y hubo una negativa o se tomó por unanimidad, uno como presidente de la Junta directiva tiene que presidir la reunión. (Mujer participante C, grupo focal 28/febrero/2020)

Los comentarios de las participantes remiten a una dinámica participativa donde cada integrante de la junta directiva de una ADC aporta su punto de vista con respecto a los temas a trabajar, en correspondencia con el plan de trabajo y el presupuesto previamente acordado. Se trata de un proceso en el que las decisiones se toman por votación; además, se hacen actas que dan cuenta de las sesiones y los presupuestos, se rinden informes periódicos a la comunidad y al Estado a través de Dinadeco.

La toma de decisiones a lo interno de las ADC remite, en la mayoría de los casos, a un proceso de diálogo ciudadano participativo que sucede tanto en las asambleas como en las juntas directivas. En dicho diálogo las per-

sonas opinan, exponen puntos de vista para buscar soluciones a problemas comunes, votan y se toman acuerdos que se registran en actas. Este modelo democrático de toma de decisiones no siempre se cumple en la práctica, ya que, como lo ha comprobado la investigación en política comparada sobre género y organizaciones políticas,

... en la medida en que las mujeres entran a las instituciones que han sido tradicionalmente dominadas por hombres, la resistencia a su inclusión se mantiene, pero toma formas más sutiles con la finalidad de marginar a las mujeres y hacer su trabajo menos efectivo. (Freidenberg, 2017, p. 12)

Ciertas investigaciones citadas por Freidenberg (2018) plantean que las mujeres líderes tienden a adoptar estilos democráticos o participativos, o bien, menos directivos o autoritarios que los hombres. En este sentido, dos participantes que expresan que en sus ADC las decisiones se toman de manera unilateral por parte de los varones.

El presidente, que es un hombre que tiene hace muchos años el poder dicho sea de paso (...) él toma las decisiones y el resto de compañeros, que a lo que van es a calentar sillas, porque realmente eso es lo que van a hacer, cuando llega una persona revolucionaria lo que dicen es: Me parece que ya les han dado muchos quequitos para el día del niño al CEN-CINAI, por ejemplo, que es mucho, muy típico que pasa ahí. No,

yo no estoy de acuerdo hagamos otra cosa, entonces uno vuelve a ver a los demás y todos se le quedan viendo a uno y dicen, di no lo que diga él. (Mujer participante D, grupo focal 28/febrero/2020)

Las desigualdades que atraviesan la vida de las mujeres no son sólo a razón de género, y en el contexto costarricense hay un importante grado de desigualdad en la distribución de los ingresos en comparación con otras sociedades (PEN, 2020). Además, datos acerca de los ingresos salariales reportados por personas con empleos formales a la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) indican una importante desigualdad entre los territorios costarricenses ubicados en el Gran Área Metropolitana (GAM) y las comunidades localizadas en la periferia del país, como municipios costeros y fronterizos donde los ingresos salariales del sector formal tienden a ser más bajos. En el caso de las participantes, hay mujeres de diversas comunidades, tanto rurales como urbanas, incluyendo dos territorios indígenas diferentes, que siguen enfrentando retos tan vitales como el acceso al agua potable. Ejemplo de lo anterior es el comentario de una entrevistada indígena que afirma que en su comunidad el agua es una necesidad urgente, por lo que desde su asociación se han hecho gestiones con Acueductos y Alcantarillados (AyA) para buscar posibles soluciones (Edith, 24/julio/2020).

“...en la medida en que las mujeres entran a las instituciones que han sido tradicionalmente dominadas por hombres, la resistencia a su inclusión se mantiene, pero toma formas más sutiles con la finalidad de marginar a las mujeres y hacer su trabajo menos efectivo.” (Freidenberg, 2017, p. 12)

Las necesidades de cada comunidad son diversas, por lo que cada asociación se aboca a plantear acciones según su contexto. Las mujeres comentan que desde sus asociaciones se trabaja para mejorar el entorno a través del desarrollo y mantenimiento de infraestructura comunal como parques, caminos, carreteras, rampas, canchas deportivas, entre otras acciones que refieren al quehacer tradicional de las ADC. Al mismo tiempo, las mujeres expresan que las asociaciones también se encargan de tareas de índole social como la integración de personas adultas mayores, menores de edad y con discapacidad a las diversas actividades comunitarias que pueden ser eventos culturales, cívicos, deportivos, de capacitación, entre otros. Algunos comentarios de las participantes acerca del quehacer de sus asociaciones se plantean a continuación.

Hoy por hoy puedo decir orgullosamente que tenemos una rampa de acceso, tenemos otros dispositivos, como un ascensor que sirve para clases a adulto mayor, ya sea, más adelante, porque hay un tercer piso, entonces dar clases al adulto mayor, ya sea de computación o de lo que sea. (Ileana, 5/agosto/2020)

...le hablo en general porque conozco todas las asociaciones de desarrollo del cantón, y al menos la que yo represento, la del centro, ha estado innovando mucho, ha estado haciendo alianzas y convenios con organizaciones, con grupos, con universidades que en realidad han venido a favorecer al cantón en muchas áreas técnicas, innovadoras, de no dejar a nadie atrás. (Melissa, 3/agosto/2020)

Sí, se trabaja en proyectitos en lo que se puede, tenemos como tres zonas verdes a las que se les da mantenimiento y pues en seguridad comunitaria, se trabaja en esto (...) no sé, en estar conectados de alguna forma. (Mayra, 22/julio/2020)

Si bien las participantes mencionan algunas acciones innovadoras realizadas en las comunidades a través de sus asociaciones, de acuerdo con la información recabada a través de las entrevistas puede considerarse que las ADC siguen teniendo el mismo espíritu o razón de ser que cuando comenzaron a formarse en el país a finales del siglo XIX: el desarrollo de las comunidades a través de proyectos de infraestructura y atención a la población ante pandemias y desastres naturales. Este último punto cobra más relevancia en el año 2020, cuando el mundo entero se enfrentó a la pandemia del virus COVID-19 y a las tormentas tropicales Eta e Iota, que arrasaron con gran parte de la región centroamericana a finales de ese mismo año. De hecho, una de las estrategias planteadas por el gobierno actual para atender la emergencia sanitaria, el “Modelo de Gestión compartida: Costa Rica trabaja y se cuida” (Presidencia de la República, 2020), se basa en la coordinación entre cada Comité Municipal de Emergencias (CME) del territorio nacional y Dinadeco, para involucrar a las 3.500 Asociaciones registradas en el país para la implementación de acciones preventivas y estimulación económica en los territorios. Sin embargo, como parte de las tensiones propias de una sociedad, también han avanzado en

...las ADC siguen teniendo el mismo espíritu o razón de ser que cuando comenzaron a formarse en el país a finales del siglo XIX: el desarrollo de las comunidades a través de proyectos de infraestructura y atención a la población ante pandemias y desastres naturales.

el plenario recientes recortes al presupuesto nacional que posiblemente afectarían el quehacer de las ADC⁴.

Las discusiones sobre la planificación para el desarrollo de mediados de siglo XX se enfocaron en crear políticas de modernización para el crecimiento económico y social acelerado, estrategias de atención de las necesidades básicas asociadas con la redistribución y, medidas compensatorias relacionadas con políticas de ajuste estructural en países del llamado “Tercer Mundo”, que poco a poco fueron confundiendo el crecimiento económico con el desarrollo social (León, 1997). En este sentido, las ADC tienen un papel preponderante, pues la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) (Ley N° 3859, 1967, 7 de abril) establece que la constitución de asociaciones en las comunidades es un medio para estimular a las poblaciones y organismos del Estado al desarrollo económico y social del país (art. 14). Por su parte, una de las entrevistadas expertas expresa: *“Dinadeco tiene como objetivo promover el desarrollo comunal a través de proyectos. Hay distintos tipos de proyectos, como lo son: de infraestructura, de caminos, mobiliario de equipo, construcción de salones comunales”* (Thanny, 30/marzo/2020). Un matiz extra que aportan las participantes a esta concepción de “desarrollo” tiene que ver con una serie de labores orientadas a sostener lazos entre las personas y la atención de las necesidades de grupos vulnerables, pero cabe preguntarse, ¿cómo entiende el “desarrollo” a las mujeres?

Los primeros enfoques de desarrollo del bienestar surgen después de la Segunda Guerra Mundial e impulsaron programas que entendieron a las mujeres como receptoras pasivas, consumidoras o usuarias de recursos; madres antes que mujeres y encargadas de contribuir al desarrollo mediante la crianza de la niñez (León, 1997). La visión de desarrollo que nace de esta visión tradicional identifica a las mujeres en un rol reproductivo y a los hombres en un rol productivo, por lo que los programas dirigidos hacia las mujeres se enfocaron en la sobrevivencia material de la familia (provisión de alimentos, programas de educación nutricional). Los enfoques de desarrollo actuales son diversos y se han transformado con el tiempo. La Agenda 2030 impulsada por Naciones Unidas incluye 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que conjugan lo que se consideran las tres dimensiones del desarrollo sostenible: económica, social y ambiental; y pretende “hacer realidad los derechos humanos de todas las personas, alcanzar la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas” (Organización de Naciones Unidas-Costa Rica, página sin numerar). En este sentido, resulta relevante conocer más acerca de las características de la participación de las mujeres en los espacios donde se toman decisiones y se generan acciones a favor del desarrollo local y nacional, como las ADC.

⁴ Ver: <http://www.mgp.go.cr/prensa/noticias/347-mociones-al-presupuesto-2021-afectarian-servicios-al-usuario-y-operatividad-del-mgp>

B. LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL

De acuerdo con la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2011), en el continente americano persiste la desigualdad de género en todas las esferas de la vida política y en los diferentes espacios gubernamentales. A nivel social es posible percibir una especie de estructura piramidal, donde las mujeres se ubican principalmente en las bases y su presencia va disminuyendo conforme se acerca a los niveles más altos de esta jerarquía de poder (INAMU, 2019). Como se desarrolló en el marco teórico, el movimiento comunal está estructurado justamente de manera piramidal, siendo las ADC su base; sin embargo, el Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica (INAMU, 2019) ha destacado la necesidad de información acerca de la participación política de las mujeres en diversas organizaciones sociales, particularmente para conocer los alcances de la Ley de Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901, del 18 de noviembre de 2010).

La lucha de diversos sectores de mujeres por una representación paritaria en los espacios de toma de decisión a nivel nacional ha generado importantes transformaciones normativas para garantizar la participación política de las mujeres (INAMU, 2019) y en el caso de las ADC, la Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) (Ley N° 3859, 1967, 7 de abril) establece en su artículo 21 que “La junta directiva deberá garantizar la repre-

...la legislación a favor de la paridad ha significado un aumento de la participación de mujeres en las ADC.

sentación paritaria de ambos sexos. En toda nómina u órgano impar. La diferencia entre el total de hombres y mujeres no podrá ser superior a uno”. Sin embargo, la normativa no resulta efectiva si no se impulsa un cambio cultural que reconozca a las mujeres como sujetas autónomas, por lo que uno de los retos democráticos en temas de igualdad “escribe en el paso de la igualdad (*de iure*) a la igualdad sustantiva (*de facto*), a fin de lograr un impacto efectivo en las condiciones de desigualdad y discriminación que afectan a la mitad de la población” (Torres, 2013, p. 132).

Según la perspectiva de las mujeres que participaron de este estudio, la legislación a favor de la paridad ha significado un aumento de la participación de mujeres en las ADC, “*porque si nos vamos para atrás de la aplicación de esa ley, la participación real de la mujer era mínima*” (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020). Sin embargo, la Ley de Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 18 de noviembre de 2010) aún no ha sido reglamentada⁵, y si bien en sus artículos establece la paridad obligatoria en las juntas directivas de dichas organizaciones, no mencio-

⁵ Al momento de analizar los datos arrojados por la presente investigación no se había aprobado aún el Decreto N° 42910-MJP-MTSS-MGP-MCM Reglamento de la Ley Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 12 de abril 2021, Diario La Gaceta N° 69).

na la alternancia como parte del mecanismo para la igualdad de género en estos órganos. El INAMU actualmente lidera la propuesta de reglamentación a la Ley Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901, 27 de diciembre de 2010), la cual establece obligatoriedad de la representación paritaria en las Juntas Directivas. Esta labor se realiza con el apoyo de la Comisión Permanente de la Mujer de la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y Desarrollo Comunal, el Registro Nacional, el MTSS, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad (DINADECO), la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Justicia y Paz (MJP) y el Ministerio de Gobernación y Policía (MGP). En dicha propuesta se establecen los procedimientos, criterios y requisitos para el cumplimiento de la Ley N° 8901, garantizando el derecho de las mujeres a la participación real y en igualdad de condiciones.

La paridad es un mecanismo que acelera la igualdad y en el caso de las ADC y, desde el punto de vista de una entrevistada experta, es importante que también se impulse la aplicación del mecanismo de alternancia por sexo (mujer-hombre u hombre-mujer), de modo que dos personas del mismo sexo no puedan estar en forma consecutiva en el mismo puesto de la junta directiva. La entrevistada experta comenta:

...tenemos hombres que tienen, que están en un puesto de presidencia casi que vitalicio porque sus estatutos dicen que se puede reelegir las veces que quiera. Entonces en ese puesto de presidencia está “fulanito” y “fulanito” tiene casi 20 años de ser pre-

sidente de esa organización de desarrollo comunal, porque no tenemos la alternancia en los estatutos. Los estatutos me dicen que se puede reelegir las veces que quiera, entonces a las personas de las asambleas les da miedo quitar a “fulanito”, ¿por qué?, porque ahí siempre ha estado, ¿por qué?, porque nos da miedo cambiar a “fulanito” porque “fulanito” lo ha hecho muy bien, entonces no queremos darle campo a “menganita”. (Thanny, 30/marzo/2020)

Esta entrevistada considera que el apoyo político que se requiere para plantear la alternancia como parte de Ley N° 8901 o del reglamento es escaso y que sin un documento en firme resulta imposible para Dinadeco fiscalizar su aplicación. Lo anterior fue expresado en una entrevista realizada en el año 2020 por lo que no había aún aprobación de dicho reglamento vía decreto. Esta dificultad de dar seguimiento a los nombramientos que hacen las juntas directivas de las asociaciones es, desde el punto de vista de la entrevistada experta, el resultado de varios factores: en primer lugar porque son cerca de 4.000 asociaciones las que están formalmente inscritas en una institución con poco personal como lo es Dinadeco; en segundo lugar, por el carácter de organización privada que tiene cada asociación; y en tercer lugar, porque no existe un sistema informático que permita generar datos desagregados por sexo para conocer más sobre la participación de las mujeres en asociaciones (Thanny, 30/marzo/2020).

De allí que uno de los temas de interés para esta investigación, es conocer más sobre las circunstancias en las que se da la participación política de las mujeres en asociaciones comunales en el país desde su propia experiencia, considerando que a nivel mundial las

mujeres políticas denuncian una y otra vez sufrir diferentes expresiones de violencia sexista, como bromas e insinuaciones machistas, bromas sexistas, preguntas acerca de su intimidad, comentarios sobre sus cuerpos, acoso sexual, ridiculización, descalificación, ser excluidas de reuniones o espacios de toma de decisión, ocupar cargos de menor jerarquía o capacidad de decisión, entre otras (Freidenberg, 2017).

En el caso de las participantes, se encuentra que la mayoría han ocupado durante varios años el cargo de secretaria en sus ADC. Además, comentan que hay escasas posibilidades de ocupar un cargo diferente: “... *uno desea asumir otro rol, otro puesto, y no*” (...) “*de secretaria no paso*” (Mujer participante B en grupo focal 28/febrero/2020). Las aspiraciones de las mujeres de desempeñarse en puestos de mayor responsabilidad y poder de decisión dentro de sus juntas directivas remite a lo que Ardanche (2011) describe como un “techo de cristal” que pone freno a mujeres capacitadas a los cupos superiores de estructuras jerárquicas, por mecanismos de discriminación de género que no siempre son visibles. También podría pensarse que se trata de la reproducción de lo que esta teórica llama “piso pegajoso”, que alude a las mujeres en los estadios más bajos de las jerarquías con escasas posibilidades de progresar, como si “una fuerza invisible las mantuviera pegadas al piso” (Ardanche, 2011, p.9). Estas fuerzas instauradas en la cultura se manifiestan en la vida de las mujeres de diversas maneras, como el relato de una entrevistada que comenta: “*muchas veces quería una presidencia, pero negociamos porque tal vez una persona no estaba muy empapada de lo que era la secretaría y en mi caso sí...*” (Ana Lorena,

24/julio/2020), es decir, que aunque sí tenía deseos de ser presidenta, los mecanismos sociales que limitan las posibilidades de ascenso de las mujeres se instauran en los procesos burocráticos, sostenidos por las creencias sobre los lugares que deben ocupar las mujeres, así como la noción de la incapacidad de los hombres para reemplazarlas en los cargos que tradicionalmente ocupan, lo cual crea un reforzamiento basado en la división sexual del trabajo y la falsa creencia de que hombres y mujeres tienen capacidades distintas. Desde la perspectiva de una entrevistada de la academia, las mujeres “*ocupan generalmente los puestos más subordinados, generalmente son hombres los que son las cabezas de esas asociaciones o sus representantes, digamos, hacia el exterior*” (Tita, 2/abril/2020).

...los mecanismos sociales que limitan las posibilidades de ascenso de las mujeres se instauran en los procesos burocráticos, sostenidos por las creencias sobre los lugares que deben ocupar las mujeres.

Cabe señalar que, aunque hay experiencias donde las mujeres no alcanzan a ocupar otro cargo que el de secretaria, en el grupo de participantes también hubo mujeres que han sido presidentas, vicepresidentas, fiscales o tesoreras, es decir, que han estado en diversos puestos a lo largo de los años y en diferentes niveles de la organización comunal. Sin embargo, independientemente del cargo que han ocupado en sus ADC, un factor común a los comentarios de las mujeres es la naturalización del trabajo de cuidado asociada a su género, es decir, comentarios donde se expresa que las mujeres tienen por “naturaleza” preocupaciones y responsabilidades

asociadas al bienestar de otras personas. En este sentido una mujer expresa: *“nosotras las mujeres nos enfocamos en temas sociales y muy importantes como el tema de la niñez, el adulto mayor, las necesidades de las familias...”* (Mujer participante en grupo focal 28/ febrero/2020).

Esta entrevistada además plantea que los temas sociales conciernen a las mujeres puesto que *“como mujer, como mamá, como abuela, uno ve eso y le llena el corazón de necesidad de hacer algo por ellos”* (Mujer participante C en grupo focal 28/febrero/2020). Otras participantes comentan que *“como mujer tenemos una naturaleza especial diferente, una naturaleza como moral, social...”* (Mujer participante F en grupo focal 28/febrero/2020); *“...por nuestro sentido como madres, como hijas, como hermanas, entonces tenemos eso de estar ayudando al prójimo y nos ayudamos a nosotras mismas”* (María Isabel, 5/agosto/2020).

Los comentarios anteriores se refieren a una especie de metáfora, en la que la comunidad representa el propio hogar, por tanto, allí también se naturaliza el trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado tradicionalmente asignado a las mujeres como parte de su quehacer comunitario. La metáfora de la comunidad como el hogar, resuena con lo que escribe Esquivel (2013) sobre el cuidado comunitario, un término que se refiere a una relación y una responsabilidad socialmente construida que se da en contextos sociales y económicos

...la comunidad representa el propio hogar, por tanto, allí también se naturaliza el trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado tradicionalmente asignado a las mujeres como parte de su quehacer comunitario.

del cuidado, donde son las mujeres las principales proveedoras de este, a pesar de que los estudios de género han objetado la idea de que el cuidado de los otros es un rasgo esencialmente femenino. La autora describe el trabajo comunitario no remunerado como aquellas tareas domésticas y de cuidado realizadas en hogares distintos del propio y el trabajo llevado a cabo en la comunidad en su totalidad por un sentido de responsabilidad (Esquivel, 2013). Desde este punto de vista, es posible analizar que la dicotomía que divide el espacio privado y espacio público no es tal en la vida cotidiana, puesto que ambas esferas están interconectadas siendo que las tareas reproductivas y de cuidado están siempre concatenadas al desarrollo productivo de los Estados, y las políticas de desarrollo económico necesariamente inciden en la distribución del trabajo no remunerado en los hogares y las comunidades. Siguiendo a Barriga, Durán, Sáez y Sato (2020):

Los hogares constituyen una unidad productiva dentro del entramado de las cadenas productivas. Son las horas de trabajo de los hogares, que no aparecen en los libros

...las tareas reproductivas y de cuidado están siempre concatenadas al desarrollo productivo de los Estados, y las políticas de desarrollo económico necesariamente inciden en la distribución del trabajo no remunerado en los hogares y las comunidades.

de contabilidad de las empresas capitalistas y tampoco en el recuento del gobierno del Producto Interno Bruto (PIB), donde podemos pesquisar la centralidad que cobran los hogares como espacio de producción y reproducción sempiterna⁶. (p. 16)

En este entramado de acumulación, el reforzamiento de roles y obligaciones tradicionales para las mujeres cumplen la función de organizar los hogares para poder garantizar la continuidad del ciclo productivo, “en un escenario donde las mujeres sostienen tanto dentro como fuera de los hogares la reproducción de la vida” (Barriga et. al, 2020, p. 16). Quizás una expresión del reforzamiento de roles en el contexto comunitario sea lo que las mujeres expresan como una actitud de servicio que las motiva a participar en sus asociaciones, pero que al mismo tiempo, les significa mucho trabajo y sacrificio. Una de las participantes afirma que participa en su asociación porque le gusta ayudar, “*siempre ha tenido ese gustanillo*” (Ana Lorena, 24/julio/2020), pero que ha sido “un completo sacrificio” (Ana Lorena, 24/julio/2020) ya que tiene un padecimiento de salud. A pesar de ello trabajar en su asociación le ha permitido seguir adelante y sentirse útil, tanto para ella misma como para otras personas, resultándole una gratificación que “*no tiene comparación con nada*” (Ana Lorena, 24/julio/2020). Otras participantes mencionan la ambigüedad que sienten de estar entre “un mal” y una gran satisfacción, cuando están al servicio de algo o alguien más que de ellas mismas:

⁶ Según la Real Academia Española este término se refiere a una situación o circunstancia que durará siempre, o que, habiendo tenido principio, no tendrá fin.

...el reforzamiento de roles y obligaciones tradicionales para las mujeres cumplen la función de organizar los hogares para poder garantizar la continuidad del ciclo productivo...

No sé si por desgracia tengo como un mal, siempre ver primero para otros más que para mí; yo siento que en mi forma de ser no dejo que nada me sobrelleve, si me va a afectar busco la manera de resolver, pero me satisfago más cuando estoy al servicio de... (Carolina, 24/julio/2020)

...yo digo que este fue el apostolado para el que Dios me escogió, y me gusta lo que hago. Diay, se lleva uno sus dolores de cabeza, se gana uno enemigos gratis porque se los gana, pero, no sé, ¿masoquismo...? No sé, me gusta lo que hago. (Mayra, 22/julio/2020)

Esta actitud de servicio se repite en otras participantes cuya motivación principal para participar en las ADC es ayudar a otras personas.

Me encanta estar ayudando a la gente, me fascina. Aparte de que aquí cada setiembre son las fiestas patronales, entonces lo que es la fiesta y eso le toca a la asociación y la iglesia, pero hubo un tiempo que hubo un problema con la iglesia, entonces la asociación se apartó de la iglesia y así. Entonces la asociación era la encargada de las fiestas, de los payasos, de los carruseles, de las comidas, todo y eso a mí me encanta. Y ahora, igual está uno con la iglesia, entonces se hace con las dos partes. (Sassy, 24/julio/2020)

... existe esa gana de uno o esa voluntad y espíritu, yo he dicho, bueno, hasta el día de hoy no me he cansado aunque a veces, como dijo una de ustedes se cansa uno, sí, se aburre, hay momentos en el que uno dice ya no quiero más, estoy cansada pero siempre hay esa necesidad... (Mujer participante A en grupo focal 28/febrero/2020)

A mí me gusta ayudar a la gente que necesita, que necesita alguna ayuda o algo, nosotros necesitamos estar pendientes de todo eso y a mí me gusta estar involucrada en cosas que sean para el beneficio de la comunidad. (Yamileth, 21/agosto/2020)

Mi motivo es ayudar al prójimo, ayudar a la comunidad si puedo y sin ganar ni un cinco porque estar en una asociación como representante, en la Unión Cantonal, no ganamos ni un cinco, yo ahora que represento al sector comunal en la Asamblea de trabajadores no gano ni un cinco como secretaria de la comisión permanente de la mujer, es luchar para sacar todo adelante y que nos oigan y que nos oigan los machistas. (María Isabel, 5/agosto/2020)

En las comunidades, como en los hogares, se refuerzan los estereotipos y los mitos de género que ubican a las mujeres fuera de la vida pública puesto que, como espacios de socialización, tienen un papel central para la reproducción de estereotipos que se aprenden y se interiorizan (Freidenberg, 2018). El trabajo de cuidado de las comunidades es comprendido para algunas mujeres como una tarea derivada de aquellas que realizan en los hogares o aprendida en el contexto familiar.

Pues a mí, lo que me motivó fue mi papá. Mi papá lo habían elegido como presidente de la asociación de trabajadores y ahí, después de que él decidió y lo eligieron a él como presidente de trabajadores, el programa de OIM. (...) Entonces la jefa de él, que venía de parte del OIM, me veía llegar ahí, en la oficina donde habían puesto la oficinita arriba, en el centro de Sixaola, y me veía llegar ahí y a mí me gusta mucho lo que es la computadora y eso, entonces ella vio eso y después habló conmigo por

El trabajo de cuidado de las comunidades es comprendido para algunas mujeres como una tarea derivada de aquellas que realizan en los hogares o aprendida en el contexto familiar.

aparte, que si podía dejarme trabajar, pues, y me iba a pagar. Pero yo no sabía nada, estaba metida en mis estudios, nada más, entonces al mes, mi papá habló conmigo y me dijo que si yo quería trabajar y yo le dije que sí, que estaba bien; pero, pensé que me iba a pagar, yo estaba contenta de trabajar, porque eso es lo que me gusta, estar sentada en frente de una computadora. Entonces ya comencé a trabajar ahí, y ya después de eso, contrataron dos coordinadores más, eso si, eran dos personas blancas. (Thalía, 22/julio/2020)

Bueno, primeramente, porque mi mamá participó también. Mi mamá siendo una persona sin estudios ni nada, ella participó dando su opinión y todo. Te digo sin estudios porque no precisamente las personas tienen que ser, decanos y profesionales, sino simplemente tener amor a la comunidad. (...) esta propiedad en la que yo vivo perteneció a mi familia tal vez por 80 años. Sí, mi mamá falleció, heredé la casa donde siempre viví, entonces, mis vecinos han sido mis vecinos de toda la vida. Nací, crecí y sigo viviendo en el mismo punto, en el mismo punto local, por decirlo así, y en la misma comunidad. Y entonces, cómo decirte, el amor que le tengo a mi comunidad, el poder ver cómo hacía algo para resolver las necesidades que tiene la misma, fueron los que me motivaron. (Ileana, 5/agosto/2020)

Este último comentario asocia el trabajo de las mujeres en la comunidad con el amor, lo que lo convierte en un aporte desinteresado en aras

del bienestar común. No obstante, también representa una recarga de trabajo no remunerado sobre las mujeres y las comunidades a nivel general, la cual no es reconocida ni validada como tal socialmente. Siguiendo a Barriga et. al (2020), en el trabajo no remunerado

... existe un uso colectivo del trabajo de las mujeres y la apropiación de su trabajo no pagado cubre tanto el sector privado como la propia administración pública. Los datos muestran una extensa red “invisible” de cuidados. Una gran cantidad de horas de trabajo, dedicadas a tareas que como hemos ido argumentando, se han naturalizado y se asumen como un servicio justificado para el beneficio de los hombres, que son subvencionados con trabajo gratuito. (pp. 35-36)

Las motivaciones personales de cada participante para seguir trabajando en sus ADC son diversas y dan cuenta de su fortaleza para hacer frente a las necesidades de sus espacios vitales inmediatos, a pesar de los obstáculos con los que suelen lidiar cuando salen de los hogares a opinar, alzar la voz, proponer y aportar al desarrollo comunal. Se trata de experiencias de ejercicio de ciudadanía en un espacio político de gestión comunal voluntaria que para las participantes genera una importante satisfacción personal, pero que al mismo tiempo puede llegar a significar cansancio y desgaste personal. Además, el quehacer de las ADC se estructura de modo tal que, en la formalidad, se asignan roles con poder de decisión de manera jerárquica a través de una junta directiva

cuya dinámica participativa aspira a la horizontalidad y la inclusión de todos los puntos de vista; sin embargo, reproducen prácticas sociales que sostienen las jerarquías asociadas al género. En ese sentido, a continuación, se analizan los mitos y estereotipos que enfrentan las mujeres que participan en las ADC.

C. MITOS Y ESTEREOTIPOS SOBRE LAS MUJERES EN LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL

Los mitos y estereotipos de género se refieren a patrones socioculturales estables que reproducen esquemas de comportamiento diferenciado para los hombres y para las mujeres con el objetivo de mantener el orden social que prioriza el dominio masculino y naturaliza la subordinación de las mujeres (INAMU, 2019). Estas creencias se acompañan de imágenes, discursos e ideas generalizadas que se caracterizan por ser resistentes al cambio y estables a través del tiempo, por lo que es posible encontrar estereotipos de género sobre la incapacidad de las mujeres para participar en la vida política tanto en los textos antiguos de filósofos griegos como en los medios de comunicación actuales (INAMU, 2016).

Estas ideas sobre las capacidades de las mujeres para liderar en la vida pública crean inseguridades entre las propias mujeres al postularse como candidatas, condiciona sus

Las motivaciones personales de cada participante para seguir trabajando en sus ADC son diversas y dan cuenta de su fortaleza para hacer frente a las necesidades de sus espacios vitales inmediatos, a pesar de los obstáculos con los que suelen lidiar cuando salen de los hogares a opinar, alzar la voz, proponer y aportar al desarrollo comunal.

“... lamentablemente la población no cree que una mujer tenga la capacidad de ejercer un rol protagónico en su comunidad como lo es una presidencia de una organización de desarrollo comunal. ¿Por qué?, porque se cree que la mujer está relegada a roles domésticos o roles de cuidado. Todavía no nos han quitado esa etiqueta.” (Thanny, 30/marzo/2020)

decisiones y dificultan su participación a pesar de que no existe evidencia empírica suficiente que permita afirmar que hay diferencias reales entre la manera en que los hombres y las mujeres ejercen el liderazgo (Freidenberg, 2018). Algunas situaciones manifestadas por las participantes apuntan al estereotipo que considera a las mujeres incapaces de liderar, o que no tienen las capacidades suficientes para entender leyes y requisitos, entre otros.

... es más fácil para mi copiar y pasar al libro, que tener yo que ir y dirigir la reunión y decirles, no, es que el artículo este o este y este, no nos permite o sí nos permite hacer. Entonces, tal vez también nosotras por pereza de aprender nos quedamos ahí, donde es más fácil, no tener mucho qué decir o tener mucho qué hacer. Las que hemos llegado un poquito más allá es porque tal vez hemos metido cabeza en querer aprender un poquito más... (Mayra, 22/julio/2020).

...las decisiones de la asociación las toma el presidente, también las actas las hace el presidente, pero cuando yo me he peleado por eso, porque sé que es ilegal, él me dio el “beneficio” de que ok, hágalas pero con la supervisión mía, entonces si él no tiene tiempo ahí se quedan hasta que le da la gana, me llama, nos sentamos y ok, comienza a dictarme, y yo a veces digo, me siento tonta, se lo juro que me siento tonta,

porque digo, diay tantos años de estar aquí uno sabe cómo se redacta un acta, y el repite un montón de veces la misma cosa, entonces aquellas actas son gigantes, y el dolor del brazo y el dedo todo deforme y otra vez escribiendo la misma carajada como quince veces, ya lo convencí de hacerlas digitales, pero adivine qué, no las hago yo, las hace él, o sea, yo confío porque el señor no es malintencionado, ni roba ni nada, pero él tiene acaparado toda esa cosa para él, no delega. (Mujer participante F en grupo focal 28/febrero/2020)

...hay bastantes mujeres, lo que pasa es que su rol de liderazgo casi siempre está precedido por un hombre en la junta directiva y entonces a veces llegan ideas, propuestas muy buenas, muy válidas, pero son tomadas en la junta directiva y no proceden, por decirlo así, por más buenas las propuestas... te digo, desde mi rol de presidenta del Concejo Municipal, es un reto que la voz de uno como mujer sea escuchada, solo por el tema de ser mujer, aunque yo te digo, tal vez un hombre llega y propone lo mismo, pero lo propone un hombre y todo el mundo aprueba, pero como es una mujer la que llega y propone, entonces ese es el tema. (Melissa, 3/agosto/2020)

Por su parte, una de las expertas entrevistadas considera:

... lamentablemente la población no cree que una mujer tenga la capacidad de ejercer un rol protagónico en su comunidad como lo es una presidencia de una organización de desarrollo comunal. ¿Por qué?, porque se cree que la mujer está relegada a roles domésticos o roles de cuidado. Todavía no nos han quitado esa etiqueta y precisamente en eso es lo que queremos trabajar, esa era una de las metas de este año que teníamos junto con la PIET (sic). Trabajar para romper esos roles que tienen a las

mujeres estereotipadas y que solo pueden asumir ciertos puestos, como es una secretaria, llevar apuntes, llevar el acta, atender la correspondencia y listo. Y no, nosotros lo que queremos es presentar una mujer en el ejercicio pleno de todas sus capacidades tanto intelectuales, mentales, emocionales y como una dirigente comunal que puede ser la lideresa de su organización de desarrollo comunal. Tenemos lideresas en todo el país en todas las organizaciones de desarrollo comunal y, sin embargo, cierta población sigue estereotipando a las mujeres y relegándolas a estos roles verdad, como decía, de cuidado y domésticos; que muchas veces tiene que cuidar a los hijos, tiene que cuidar a la persona enferma de su hogar, no puede participar. (Thanny, 30/marzo/2020)

Los esquemas tradicionales del género establecen cómo “deberían ser” y cómo “deberían comportarse” las mujeres; por ejemplo, la creencia de que las mujeres son responsables de ingeniárselas para que su incursión en la vida pública no sea en detrimento del cuidado del hogar puesto que, en este sistema de creencias el lugar de las mujeres es el de lo privado,

... y si trabaja, deberá ingeniárselas para “equilibrar” que su actividad pública no dañe a su familia, pareja o vida romántica. Es decir, no es el mundo el que debe cambiar en un sentido de ser más igualitario, sino por el contrario, se espera que la mujer haga malabares para mantener el equilibrio entre actividades y espacios, sin cambiar el *status quo*⁷. (García, 2017, p. 107)

⁷ Según la Real Academia Española este término se refiere al estado de un asunto o de una cuestión en un momento determinado.

“...ellos salen del trabajo, pueden llegar tarde o si están en la casa no van a estar, pero si trabajan en lo propio, que tienen más tiempo o más libertad, eso es diferente siempre, el uso del tiempo siempre va a ser diferente.” (Mayra, 22/julio/2020).

Al establecer el mito de que la vida de las mujeres está en función del cuidado de alguien más, se supone que si una mujer dispone de tiempo para participar activamente en espacios fuera del hogar, lo hace en detrimento de su familia, dando pie a reclamos, culpabilización y descalificación: “A mí me ha pasado y entonces viéndolo a uno todo cansado, entonces empiezan: ¡ve!, por andar en esas reuniones viene aquí toda cansada” (Mayra, 22/julio/2020). Esta participante en particular es crítica de esta creencia y reconoce, acertadamente, que los hombres tienen mayor libertad para disponer de su tiempo: “ellos salen del trabajo, pueden llegar tarde o si están en la casa no van a estar, pero si trabajan en lo propio, que tienen más tiempo o más libertad, eso es diferente siempre, el uso del tiempo siempre va a ser diferente” (Mayra, 22/julio/2020). En el contexto costarricense, es posible analizar la distribución de mujeres y hombres en el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado mediante los datos arrojados por la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) (INEC, 2017). Según esta encuesta, la tasa de participación entre hombres y mujeres es similar (99,3% y 98,4%); sin embargo, al profundizar en el análisis se encuentra que existen diferencias importantes en cuanto al tiempo que invierten y en el tipo de tareas que realizan según su género. De acuerdo con INAMU (2019):

... el tiempo efectivo promedio que invierten las mujeres es de 36:01 horas semanales, mientras que la participación de los hombres se reduce a 13:55 horas semanales. Estos datos dan cuenta de la importante inversión de tiempo que hacen las mujeres al trabajo del hogar, más del doble que los hombres. (p. 102)

La clara recarga de trabajo significativa de las responsabilidades de cuidado que tienen las mujeres tiene repercusiones directas sobre su vida, incluyendo la capacidad de disponer de tiempo para incursionar en la vida pública (INAMU, 2019). Aun cuando las mujeres logran sortear las barreras estructurales por la división sexual del trabajo, su inserción en la política se enfrenta con la persistencia del machismo. En el escenario comunal algunas participantes mencionan:

...los hombres ahí son muy machistas y los hombres dicen como, no, las mujeres como que no sirven, como que no. Y hubo un año en el que la asociación fueron solo mujeres, no me acuerdo de que fue lo que pasó y llegaron solo mujeres, e incluso se tuvo que hacer una carta a Dinadeco, para que nos dejara ejercer toda la asociación, porque si no, no se podía... (Mujer participante I en grupo focal 28/febrero/2020)

... hay mucho machismo, las mujeres siempre están debajo, entonces, se da mucho eso en nuestra provincia y en comunidades, se da mucho machismo entonces, a través de eso, las mujeres, los maridos no las dejan ir a capacitarse, no las dejan ir a reuniones, por eso no se integran a ciertos grupos, porque usted ve allá los grupos y una gran mayoría son hombres... (Mujer participante E en grupo focal 28/febrero/2020)

“...hay mucho machismo, las mujeres siempre están debajo, entonces, se da mucho eso en nuestra provincia y en comunidades, se da mucho machismo entonces, a través de eso, las mujeres, los maridos no las dejan ir a capacitarse, no las dejan ir a reuniones, por eso no se integran a ciertos grupos, porque usted ve allá los grupos y una gran mayoría son hombres.” (Mujer participante E en grupo focal 28/febrero/2020)

Otras participantes mencionan situaciones sutiles que van desde el cuestionamiento constante al liderazgo de las mujeres, o críticas y comentarios peyorativos acerca de mujeres en cargos de poder en las ADC, hasta situaciones de violencia como el hostigamiento sexual y otro tipo de agresiones: *“a mí por ejemplo me han golpeado la mesa hombres, duro de malacrianza de hombre, en dos ocasiones lo he vivido, dos hombres diferentes...”* (Mujer participante en grupo focal C 28/febrero/2020). Estas manifestaciones de violencia contra las mujeres en la política no son casualidad, sino que son reacciones propias de la resistencia al cambio de paradigma en una cultura patriarcal que considera amenazante ver a mujeres interviniendo activamente en espacios tradicionalmente ocupados por los hombres (García, 2017). Otras situaciones similares comentadas por las participantes son las siguientes:

... el otro compañero fue un caso, pero fuerte, pero fue más como de acoso sexual que otra cosa, porque me empezó a mandar mensajes por WhatsApp y así. No pasados no, yo tenía ganas de vomitar donde leí, o sea yo, cosas demasiado fuertes. (Mujer participante E en grupo focal 28/febrero/2020)

Un día en mi cara... escuché donde él fue a decirle a la antigua secretaria que por qué no regresaba, entonces yo muy diplomáticamente le dije fulanito no se preocupe ¿usted quiere que yo me vaya?, usted quiere que yo me vaya y le incomoda, pues hablémoslo usted y yo, pero no hay necesidad de que usted ande haciendo *show* en público, en la asamblea. (Mujer participante I en grupo focal 28/febrero/2020)

... el hecho de ser mujer ha sido un obstáculo grande, porque a veces la gente le molesta de que uno toma decisiones, qué mandón, por ejemplo, en la comunidad dicen que yo soy la dueña, soy la dueña de todo. (Mujer participante H en grupo focal 28/febrero/2020)

Una de las expertas entrevistadas considera que situaciones como las descritas por las participantes, pueden categorizarse como violencia contra las mujeres en el ámbito político, puesto que este tipo de violencia tiene maneras sutiles de manifestarse:

...hay que saber diferenciar y, por así decirlo, especificar, discriminar bien cuando realmente es una violencia política (...) Tiene que ver que a las mujeres les cuesta que les den la palabra en una reunión para hablar, o que las escuchan, pero no les hagan caso, o que presenten un proyecto y que no sea apoyado, que es una violencia más sutil, menos evidente, menos explícita, menos física, pero que siempre se da. (Tita, 2/abril/2020)

Desde el punto de vista de la entrevistada, la violencia contra las mujeres en la vida política puede ser detectada en ciertas prácticas que pretenden obstaculizar o impedir el ejercicio ciudadano y político de las mujeres, aun cuando existe legislación que resguarda estos

“...el hecho de ser mujer ha sido un obstáculo grande, porque a veces la gente le molesta de que uno toma decisiones, qué mandón, por ejemplo, en la comunidad dicen que yo soy la dueña, soy la dueña de todo.” (Mujer participante H en grupo focal 28/febrero/2020)

derechos. Esto evidencia un nudo importante para el cambio cultural a favor de la igualdad de género, pues la violencia hacia las mujeres en el ámbito político es un mensaje que se envía para reforzar la creencia de que las mujeres no tienen un lugar en la política (Krook y Restrepo, 2016). Al preguntar a las entrevistadas expertas si existe algún procedimiento para denunciar situaciones que atentan contra el derecho ciudadano de las mujeres a participar en sus asociaciones, comentan:

Si usted lleva por ejemplo una denuncia de acoso laboral dentro del grupo comunal, tienes que llevarla directamente a la organización comunal y tienes que decirles a tus compañeros: yo no acepto esto, a mí me parece que esto es un atropello y lo voy a obstruir, lo voy a denunciar, que quede en actas que así lo voy a hacer. (Rosibel, 7/abril/2020)

... si no se cumplió la Ley N° 8901⁸, entonces se puede denunciar a través del departamento legal⁹. No necesitan un abogado, la misma persona puede elaborar la denuncia en papel, a mano, no tienen ni siquiera que estar atrás de una computadora. Lo puede dejar a través de todas regionales y también incluso pedir a oficinas centrales

⁸ Ley de Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 18 de noviembre de 2010).

⁹ La entrevistada se refiere al departamento legal de DINADECO.

hacerlo a través de fax, a través de correo electrónico, donde se hayan visto vulnerados sus derechos, verdad. Posteriormente a eso, se hace una investigación, donde participan las dos partes y, posterior a eso, se emite una resolución dándole o no la razón a la persona denunciante, sea mujer o incluso sea hombre... cuando es un tema ya de que se falta el respeto de acoso, las personas igual pueden denunciar al 9-1-1 o a través de la Fiscalía que exista en su comunidad. (Thanny, 30/marzo/2020)

Cabe preguntarse si estos mecanismos de denuncia son suficientes para prevenir, sancionar y erradicar las manifestaciones de la violencia contra las mujeres en la estructura comunal, especialmente considerando lo antes señalado sobre la falta de reglamentación de la Ley de Porcentaje mínimo de mujeres que deben integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901 del 18 de noviembre de 2010), la falta de legislación en el país para poder denunciar este tipo de situaciones en el ámbito político. Para Freidenberg (2018) los cambios normativos a favor de la igualdad de género en la política deben venir acompañados transformaciones institucionales, económicas y educativas, pero también es importante considerar las transformaciones en el plano simbólico que se requieren para transformar creencias, estereotipos y patrones socioculturales arraigadas en las ideas de la superioridad de los hombres y la inferioridad y la subordinación de las mujeres (INAMU, 2019). Esta pareciera ser una tarea urgente puesto que, en algunos casos, estos mitos y estereotipos parecieran estar tan naturalizados que muchas participantes no alcanzan a reconocerlos:

... aunado a las creencias sobre las mujeres que dificultan su participación en las ADC, persisten mitos acerca de la juventud que inhiben su participación en este tipo de organizaciones.

...yo pienso que no, porque uno sí puede estar involucrado y eso es lo que le gusta a uno, servir a la comunidad y todo eso. Entonces, yo pienso que sí, que no hay mitos, no, no. (Sassy, 24/julio/2020)

No diría en las asociaciones, sabemos que eso es un mito y es una situación general, no solo en una asociación, al menos, gracias a Dios en esta que estoy no, no puedo verlo mal, no puedo decir que hay algún mito o alguna diferencia todas tenemos el mismo derecho, ni con los compañeros todas aportamos todas opinamos y, en cuanto a las otras y otros gremios que he pertenecido tengo que decir que de forma general yo en lo personal no lo he vivido, tan agobiante entonces no, no creo en ese mito en lo personal no puedo verlo desde donde he estado, hablar como una figura, yo Carolina, en una figura social no. (Carolina, 24/julio/2020)

Un hallazgo de la investigación es que aunado a las creencias sobre las mujeres que dificultan su participación en las ADC, persisten mitos acerca de la juventud que inhiben su participación en este tipo de organizaciones. Según una de las entrevistadas expertas que labora en Dinadeco actualmente se están haciendo esfuerzos para promover la participación de personas jóvenes.

... porque se había estado viendo como ciertas organizaciones de desarrollo comunal tenían una población bastante mayor, pero

ahora esas organizaciones de desarrollo específicas tienen el propósito de agrupar a personas jóvenes que quieran proponer soluciones a la problemática que lleva su comunidad y que busca ese mayor protagonismo de estas personas jóvenes, ¿verdad? Y que tengan, bueno, mayor de doce años y que tengan un rango de edad hasta los 35 años, puede ser. (Thanny, 30/marzo/2020)

Según lo anterior, hay un tema generacional latente y, coincidentemente, la mayoría de las mujeres participantes tienen entre 40 y 60 años. Algunas de las entrevistadas de mayor edad o de más tiempo de participar en sus asociaciones mencionan que es difícil salirse de la junta directiva cuando no hay otras personas que acepten asumir los cargos: *“más bien tenemos que ser re-elegidas porque no hay gente que quiera asumir puestos directivos”* (Gloria, 5/agosto/2020). Otras participantes expresan:

...acá en el cantón muchas de las asociaciones de desarrollo son lideradas por adultos mayores, entiendo el tema de que hay que darles mucho tiempo a las asociaciones de desarrollo y, por ende, muchas veces los que lideran son adultos mayores pensionados, hombres o mujeres. Yo he visto que se chocan generacionalmente con los liderazgos de antaño. Me refiero a propuestas de temas, bueno, te puse el ejemplo de la asociación de desarrollo del centro, que no, que cómo van a invertir la plata de los asociados en tecnología, que esto es una barbaridad, que mire... Y, bueno, aquí estamos, están liderando proyectos de virtualización y ayudando a las demás asociaciones del país. Entonces, son como esas brechas generacionales que a veces no dejan que los vecinos crezcan. (Melissa, 3/agosto/2020)

Este último comentario indica que la participante observa actitudes adultocéntricas que se entrelazan con los mitos y estereotipos de género en algunas asociaciones, coincidiendo con lo que afirma otra de las mujeres entrevistadas al hablar de las dificultades que ha enfrentado: *“no es tanto por el hecho de ser mujer sino por el hecho de ser joven, lo ven a uno con el ceño, es como el signo de irresponsabilidad, como, no va a pegar”* (Mujer participante B en grupo focal 28/febrero/2020). Un punto de vista que coincide con creencias adultocéntricas es el siguiente:

... no es que uno aisle a la persona joven, no, es también que el joven llega como a imponer lo que yo sé, lo que va haciendo una persona preparada en la parte tecnológica entonces llegan y quieren cambiar todo el esquema que uno tiene, que ha llevado durante muchos años, como dice la compañera (...) hay un esquema que hay que respetar, no es porque uno esté mayor y tenga toda la razón, no, obviamente los jóvenes tienen mucho conocimiento, habilidades que uno no pero, hay que manejar eso en equilibrio. (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020)

La resistencia al cambio de paradigma, mencionada anteriormente, quizá juega un papel en las actitudes adultocéntricas que merman la participación de las personas jóvenes en las ADC, o quizás sea que el paradigma de las ADC genera resistencia en la juventud, quien cada vez más se acerca a una vida de interacción virtual en comunidades tangibles sólo en la virtualidad. En el siguiente apartado se profundiza en estos retos actuales que enfrentan las ADC según la experiencia de las entrevistadas.

D. PRINCIPALES RETOS Y OBSTÁCULOS QUE ENFRENTAN LAS MUJERES DEL MOVIMIENTO COMUNAL

Los obstáculos que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos son diversos, pero suelen estar relacionados con la distribución desigual de las tareas reproductivas y de cuidado no remuneradas, la imposición de estereotipos y roles de género, así como actos de discriminación tanto en la vida pública como la privada. Estas dificultades se arraigan en un contexto más amplio de discriminación hacia las mujeres:

Este problema no es esporádico o aislado, sino que representa una situación estructural, así como un fenómeno social y cultural arraigado en costumbres y formas de pensar fundadas en una cultura de desigualdad de género que arruina la vida de muchas mujeres, fractura comunidades y paraliza el desarrollo. (Rodríguez y Cárdenas, 2017, p. 209)

Sin un verdadero cambio hacia la corresponsabilidad social de los cuidados difícilmente las mujeres podrán alcanzar una autonomía que les permita participar plenamente en la vida pública, puesto que muchas veces los obstáculos que enfrentan comienzan en el contexto familiar

La discriminación estructural hacia las mujeres que refiere la cita anterior es lo que han venido señalando previamente las entrevistadas. Al profundizar sobre los principales obstáculos que enfrentan las mujeres para participar efectivamente en sus ADC, una de las expertas considera:

Que tiene dos trabajos porque es jefa de hogar, entonces se le hace un mundo dirigir una organización de desarrollo porque no cuenta con el tiempo, no cuenta con el apoyo. Entonces, muy difícil o tenemos mujeres que están estudiando, que son emprendedoras y que asumir una organización de desarrollo comunal es bastante arduo. Porque, como le digo, esto es un trabajo *ad honorem*, es un trabajo casi que, de tiempo completo, es un trabajo donde se le exige informes de qué está haciendo, es un trabajo donde ella tiene que promover un proyecto. Es un trabajo donde ella tiene que contar con el apoyo de más de 100 personas. (Thanny, 30/marzo/2020)

Sin un verdadero cambio hacia la corresponsabilidad social de los cuidados difícilmente las mujeres podrán alcanzar una autonomía que les permita participar plenamente en la vida pública, puesto que muchas veces los obstáculos que enfrentan comienzan en el contexto familiar:

... un obstáculo que yo tuve un tiempo, bueno cuando yo empecé fue mi esposo, que el día no, usted pasa mucho en la calle, que muchas reuniones, que aquí, que allá. Entonces uno empieza a sentirse culpable, mirá sí tengo descuidada la casa... (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020)

... en una asociación que no era de desarrollo, me había encontrado a una señora que era la que hacía todo en su finca, era la que ordeñaba, era la que cortaba el pasto, la que arreglaba las cercas y, sin embargo, cuando se le preguntaba a qué se dedicaba ella decía "a nada" y su marido siempre le minimizó. Aparte que, como le repito, nosotros estuvimos ahí y vimos que era ella que se encargaba de todo. Entonces, esa situación se da mucho en este lugar y no tanto por los esposos, a veces más que nada por los hijos. (Ana Lorena, 24/julio/2020)

La dificultad que expresan las mujeres para disponer de su propio tiempo se suma a otras condiciones de desventaja que enfrentan al participar en política, como contar con menos recursos económicos y redes sociales que los hombres en la política, en un contexto institucional rígido y jerárquico que se resiste a cambiar.

Las obligaciones de cuidado de personas menores de edad también parecen ser un factor que limita la participación de algunas mujeres en sus comunidades, según señalan mujeres participantes del grupo focal:

... tengo hijos que reclaman, porqué ay mamá, es que usted nunca está, a usted no le gusta hacer eso, por qué no hace tal cosa hoy de comer... (Mujer participante C en grupo focal 28/febrero/2020)

Cuando llegaron mis nietas pues ahí estuve ausente un poquillo porque yo los cuidaba, pero yo siempre acomodaba mis reuniones. (Mujer participante D en grupo focal 28/febrero/2020)

La dificultad que expresan las mujeres para disponer de su propio tiempo se suma a otras condiciones de desventaja que enfrentan al participar en política, como contar con menos recursos económicos y redes sociales que los hombres en la política, en un contexto institucional rígido y jerárquico que se resiste a cambiar (Freidenberg y Alva, 2018). Las participantes comentan como obstáculo la existencia de trabas burocráticas o tramitología excesiva que se solicita a las ADC que requieren criterios técnicos que no todas manejan, por lo que algunas mujeres no se sienten preparadas para asumir un cargo en la junta directiva:

Bueno puede ser personas que tal vez no han terminado los estudios y entonces piensan: “Mirá yo no he terminado los es-

tudios si me preguntan no he terminado el bachiller y que vergüenza decir que no he terminado”. (María Isabel, 5/agosto/2020)

No todas las experiencias de discriminación y obstáculos que enfrentan las mujeres se viven de la misma manera; por ejemplo, una de las entrevistadas que es una mujer indígena, narra las “rencillas” de poder que hay en su comunidad y que uno de los obstáculos que ella encuentra es que antes *“las mujeres no éramos tomadas en cuenta en una asociación, lo que eran los puestos más importantes, se los llevaban los varones”* (Edith, 24/julio/2020). Más que una apertura a la participación de las mujeres como resultado de la legislación a favor de la paridad en las juntas directivas de las ADC, esta participante considera que ha habido un cambio a nivel personal en las mujeres de su comunidad, quienes fueron reconociéndose como sujetas de derechos y cuya participación resulta urgente en la asociación. Desde su experiencia, tampoco se refiere a un cambio cultural a nivel comunitario a favor de la participación de las mujeres en la toma de decisiones, sino en las mujeres mismas *“al ir uniéndonos cada día las mujeres y al empoderarnos nosotras mismas”* (Edith, 24/julio/2020). Otra participante indígena cuenta que empezó una asociación de mujeres en su comunidad, para hacer frente al machismo de parte de otra asociación de su comunidad, liderada por varones principalmente.

No es solo conmigo, no es solo con la presidenta, es con todas las mujeres, mujeres que no están, o sea, que no participan en la asociación, ahí ellos nos han comentado cómo las tratan a ellas también. (Thalía, 22/julio/2020)

Así como las experiencias de las participantes varían, también las comunidades tienen sus propias particularidades, por lo que en el caso de las participantes indígenas se conjugan aspectos culturales e históricos de exclusión, que no se profundizarán en este estudio. Sin embargo, sí es de urgencia reconocer los relatos de discriminación hacia las mujeres que las entrevistadas indígenas señalan en relación con las asociaciones en sus comunidades.

Por otro lado, una de las participantes expertas refiere a la discriminación que sufre la población LGBTIQ en las comunidades:

... si yo hoy me declaro gay o me declaro lesbiana, me sacan, se lo juro, me sacan de la organización, no importa si soy de DIN-ADECO o si soy de aquí o de allá; si está en la universidad, si tienes un grupo ahí en la universidad, te van a sacar porque no hemos podido erradicar esto que está aquí en la mente y demostrarle al mundo que todos independientemente de cuál sea su género tenemos derechos, deberes y responsabilidades y que lo podemos hacer bien, independientemente de cuál sea el título que vos querás tener... (Rosibel, 7/abril/2020)

Tanto los comentarios de las participantes de territorios indígenas como el comentario anterior evidencian que las opresiones que viven las mujeres atraviesan varias capas, ya que se cruza con otros factores identitarios como la etnia y la diversidad sexual. Una de estas capas también tiene que ver con la cla-

se social de las mujeres, ya que para muchas personas del movimiento comunal, cualquier desplazamiento o trámite implica costos que sobrepasan sus posibilidades económicas, como amplía la entrevistada de Dinadeco:

La mujer no tiene carro, entonces tiene que andar en bus, hacer las vueltas en San José, las vueltas bancarias. La mujer tal vez no le sobran 500 pesos de pases para coger un bus y venir a San José y retirar una personería o una cédula jurídica en el Registro. Entonces todo eso son retos que no se ven, pero que ahí están y que los dirigentes comunales tienen todos los días, porque bueno, no son solo las mujeres, hay adultos mayores que andan en esto, no tienen vehículo. Desde Pérez Zeledón vienen a San José a retirar una cédula jurídica, una personería, a revisar estatutos, a pedir copias de padrones, a pedir copias de actas anteriores. Entonces son gastos que salen de sus propios bolsillos y que muchas veces no se ven, finalmente uno solo ve el proyecto que hay en la comunidad, uno solo ve el salón comunal, pero todo eso lo adquirió que una persona se movilizara y muchas personas no cuentan con vehículos propios. Hemos tenido casos de personas que vienen desde Guanacaste, la oficina se abre a las 8:00 y a las 8:00 en punto están ahí, eso quiere decir que salieron de madrugada, en el bus, qué se yo, de las cuatro de la mañana para asistir a las oficinas centrales para retirar una copia de padrón, a una personería jurídica, a poner una denuncia. Incluso, ya a las 8:00 de la mañana, están ahí ya ejerciendo sus funciones, entonces una mujer con cinco hijos, con cuatro hijos no puede agarrar un bus de las cuatro de la mañana, ¿con quién va a dejar a sus hijos? No podemos movilizar cuatro hijos, son cinco pasajes, entonces uno en-

tiende que son situaciones económicas que una mujer jefa de hogar no puede asumir y que se convierte como decía usted, en un reto. (Thanny, 30/marzo/2020)

Esos “retos que no se ven”, son justamente los que asumen muchas personas, independientemente de su género, edad, etnia y clase social para poder llevar adelante los proyectos que se proponen en sus asociaciones. Esto se agrava si en las comunidades no hay acceso a servicios básicos de internet, telefonía móvil, luz, agua o caminos, por lo que la entrevistada experta de Dinadeco plantea que es necesario que haya un equipo institucional a nivel de todo el gobierno que trabaje para que las comunidades tengan un mejor acceso a los servicios y a la información. La entrevistada ejemplifica estas carencias de carácter estructural de la siguiente manera:

Hay zonas sumamente alejadas que todavía no tienen caminos asfaltados, por ejemplo, hemos ido a Salitre, Salitre es un lugar donde todos los caminos son de barro, el vehículo que sube ahí tiene que ser un vehículo equipado 4x4, no hay forma que un automóvil pase por ahí. No todas las personas indígenas tienen un caballo, por ejemplo, algunos lo tienen, otras no lo tienen y todo es a pie. Ese acceso a la información que necesitan estas zonas rurales, indígenas tan alejadas, yo creo que es primordial para que ellos sepan qué está ocurriendo con sus procesos, qué está pasando en el país, por ejemplo, ahora con lo de este virus, yo no tengo idea de cómo se está haciendo en los territorios indígenas, ¿por qué?, porque ellos no tienen acceso a la información, no todos tienen un televisor, no todos tienen electricidad. Entonces son situaciones de carencias increíbles que viven estas zonas qué lamentablemente, finalmente son los más afectados y,

entonces, es un reto, es algo que tampoco veo yo que esté en una agenda ahorita, a nivel nacional, a nivel de gobierno, no veo que sean una prioridad, fortalecer el acceso a internet, a la información, a la telefonía móvil. (Thanny, 30/marzo/2020)

Así, los retos más importantes que expresan las mujeres están arraigados a su condición de género, es decir, el principal reto de participar en la estructura del movimiento comunal, como en otras formas de organización política, es ser mujer.

Una de las dificultades circunstanciales que enfrentan las ADC tiene que ver con la emergencia sanitaria por el COVID-19, ya que además de gestionar las ayudas y coordinar con los Comités Municipales de Emergencia, las Asociaciones se ven en la necesidad de recurrir a herramientas virtuales para sesionar y tomar acuerdos de junta directiva, en concordancia con las medidas de distanciamiento social para prevenir el contagio. De igual manera, los nombramientos de junta directiva se han pospuesto, ya que tampoco es posible hacer asambleas comunales para elegir a las personas para estos cargos. Al respecto, una participante expresa que *“con esto de la pandemia nos estamos reuniendo vía virtual y tomamos los acuerdos por WhatsApp o durante la reunión”* (María Isabel, 5/agosto/2020). Otras mujeres entrevistadas comentan las dificultades que les ha implicado la virtualidad para el funcionamiento de sus asociaciones:

Bueno, primero que nada, nosotros no nos podemos reunir en el salón comunal, es muy incómodo porque lo tenemos que hacer virtual y lo que hacemos para poder ayudar a la comunidad es que nosotros recogemos alimentos entre los mismos de la

Junta Directiva y gente que nos colabora por aparte para poder llevarle mes a mes a las personas que más necesitan el apoyo de la comunidad, pero todo es virtual, porque los salones no se pueden abrir. Para mí ha sido muy incómodo porque primero hay que comprar el acceso a la plataforma y cada 40 minutos se está desconectando, entonces hay que estarse conectando cada vez que se va, entonces si es bastante incómodo porque usted no lleva el rol de la reunión como tiene que ser. (Yamileth, 21/agosto/2020)

La Asociación de Desarrollo, bueno, ahorita están gestionando virtualmente. Ahí está gestionando la Junta Directiva, todo está en actas, ellos las actividades las proponen los mismos asociados o ellos buscan maneras de innovar, siempre están... Como hay tanto convenio con universidades, a veces se proponen ciertos temas tecnológicos, ya ahora con esta restricción del COVID, ha quedado mucho como de lado, pero siempre se dan los espacios. (Melissa, 3/agosto/2020)

Las estamos haciendo virtuales mediante la plataforma Zoom e inclusive estamos, gracias a Dios, aunque no todos los lugares tienen cobertura, pero sí estamos inclusive generando capacitaciones a través del CICAP¹⁰. La Federación que es más fácil también. Estamos llevando los sábados un curso virtual con los muchachos de la UCR, cada miércoles nos reunimos, como ahora tuvimos que modificar todo, lo que son las federaciones y asociaciones nos reunimos cada miércoles de manera virtual en la plataforma Zoom para ver diferentes temas. De hecho, este miércoles que pasó nos reunimos con los funcionarios del INEC quienes nos expresaron su preocupación y sus necesidades para el censo 2020 (*sic*). (Ana Lorena, 24/julio/2020)

...la pandemia por la COVID-19 amplió la brecha digital que ya estaba ahí, pero que ahora más que antes, está afectando la vida de las mujeres.

Los conocimientos tecnológicos entre las mujeres que participaron en este estudio son variados; si bien algunas comentan que tienen acceso a internet y a equipo electrónico, así como conocimientos sobre su uso, otras expresan retos importantes en este sentido. Así, la pandemia por el COVID-19 amplió la brecha digital que ya estaba ahí, pero que ahora más que antes, está afectando la vida de las mujeres.

Las mujeres manifiestan sentirse frustradas y cargadas emocionalmente por la necesidad de contar con recursos tecnológicos y acceso a internet para poder realizar diversas actividades (trabajo, estudio, entretenimiento, trámites ante instituciones, etc.) que antes de la pandemia no necesariamente se requerían. Algunas de ellas, no cuentan con los recursos mínimos para asumir los gastos que implica el acompañamiento escolar (plan de internet, dispositivo electrónico, fotocopias, entre otros) ni con el conocimiento, ya que algunas tienen baja o nula escolaridad presentando limitaciones de lecto escritura. (INAMU, 2021, p. 24)

El reto de aprender a utilizar herramientas tecnológicas para poder seguir con las labores de las ADC no es el único que expresan las participantes. También se mencionó anteriormente que, en algunas zonas rurales o alejadas de los centros cantonales, no hay señal de internet ni telefónica disponible. Es por esto que para muchas participantes es urgente que se brinden capacitaciones sobre el uso de estos medios.

¹⁰ Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) de la Universidad de Costa Rica (UCR).

Aunado a lo anterior, la emergencia sanitaria ha significado que muchas asociaciones suspendieran clases y cursos que formaban parte de su programación, así como la suspensión de servicios sociales ante el cierre de los salones comunales. Las mujeres mencionan afectaciones económicas a las asociaciones a causa de la pandemia puesto que éstas también realizan actividades que incentivan el comercio en las comunidades y les permiten generar recursos. Por otro lado, la dificultad de acceder a fondos públicos ha significado no poder pagar servicios básicos como la luz. Según las participantes,

Los proyectos se paralizaron porque hay una cosa que se llama 2% de Dinadeco y ellos nos ayudaban y la plata de la Municipalidad también nos ayudaba y teníamos varios proyectos para varios parques de aquí de la comunidad. Pues, resulta que ya no se puede, ellos paralizaron la plata, entonces no podemos hacer nada. Se alquilaba el salón comunal, entonces eran unas entradas que uno se ayudaba, pero ahora no, entonces con lo que hay ahora en caja es con lo que se está pagando la luz, el teléfono, el internet, lo básico de la Asociación. (Sassy, 24/julio/2020)

Bueno, principalmente en lo que es las actividades sociales o socioculturales que realizamos cada año. Estas se realizan, algunas por esparcimiento familiar y otras por generación de recursos propios. Esto completamente se cortó durante este año, no solamente en la que yo estoy, si no que en todas porque, diay, no se pueden hacer conglomeraciones, no se puede hacer esto o lo otro. Entonces eso nos limita económicamente, sobre todo con nosotros por el radio de acción que tenemos, no tenemos la capacidad de cobertura. Eso además del recorte

presupuestario que externó el gobierno, que ayer tuvimos un ingreso de 2.800 millones de colones, que eran 5.000 que iban a ser destinado a las Asociaciones de Desarrollo. Por lo menos ayer pudimos salvar la mitad, pero aun así es un dinero demasiado poco y no sabemos qué características van a tener la pandemia de aquí en adelante para el siguiente año, no sabemos si las actividades propias de recaudación de fondos se van a poder hacer o no se van a poder hacer; en caso de que no, es una limitante porque queda prácticamente amarrado de manos. (Ana Lorena, 24/julio/2020)

... la emergencia sanitaria ha significado que muchas asociaciones suspendieran clases y cursos que formaban parte de su programación, así como la suspensión de servicios sociales ante el cierre de los salones comunales.

Bueno, tuvimos que dejar de vender bolsos, nadie, aunque algunas están haciendo, tuvimos que dejar de vender. Algunas dejaron de hacer bolsos, o sea, se desanimaron porque se cerró totalmente la venta aquí en Puerto Viejo y, también de alguna que iban a San José a vender los bolsos. Entonces, el desánimo de las compañeras. Y ver también ellas que como una, (...) tiene que estar peleando, por una bendita bolsa de arroz porque a alguna le faltan y ver como lo trata esa gente lo tratan a uno, eso es un desánimo total. Y, además, no nos hemos podido reunir, y, por eso de la conglomeración de personas que no puede haber y el acceso al internet aquí es demasiado, demasiado lento, entonces, ni siquiera por vía WhatsApp se puede hacer un, como video-llamada con varias personas, entonces, no, no hecho nada. (Thalía, 22/julio/2020)

Los dos últimos comentarios mencionan la incertidumbre y el desánimo que ha significado la emergencia por la pandemia del COVID-19 para algunas mujeres de las ADC. Un caso particular es el de una entrevistada indígena, quien comenta que ha sido muy preocupante para ella el bienestar de su comunidad, dado que el virus del COVID-19 y la pandemia son situaciones que en su cultura no se conocían. Por este motivo, es que la junta directiva de su asociación se capacitó con un médico cercano a su comunidad para conocer sobre la prevención de la enfermedad y poder comunicarlo a las demás personas. Además, su asociación decidió que era mejor que las instituciones no visitaran tanto su territorio, también colocar portones en los límites de la comunidad y explicarle a la gente por qué es importante evitar que entren y salgan personas para evitar el contagio. Asumir todas estas tareas desde su junta directiva ha impedido que la ADI siga con sus funciones como antes (Edith, 24/julio/2020).

Ante esta serie de retos y obstáculos que mencionan las mujeres de las ADC, se preguntó a las mismas ¿qué se necesita para fortalecer la participación de las mujeres en las ADC? Esta discusión se amplía en el siguiente apartado.

E. ¿QUÉ SE NECESITA PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES EN LA TOMA DE DECISIONES DE LAS ASOCIACIONES DE DESARROLLO COMUNAL?

Al considerar cuáles son las necesidades de las mujeres para fortalecer su participación política en las ADC, la mayoría de entrevistadas apunta a la capacitación para el liderazgo como una necesidad prioritaria, tanto

en temas de género como en temas administrativos y legales. Además, las participantes mencionan la necesidad de un mayor acompañamiento estatal o municipal: *“ser tomadas en cuenta en los campos políticos, en los campos municipales, en los sectores cooperativos que también tenemos, también en instituciones públicas, que se den más capacitaciones en los sectores comunales, para formar proyectos...”* (Mujer participante F en grupo focal 28/febrero/2020). Las mujeres comentan cómo la capacidad de liderazgo, la confianza en sí mismas para opinar y ocupar su espacio en lo público, es algo que se fortalece con capacitaciones y charlas para la motivación, por lo que esta es otra necesidad que perciben.

... a veces se sienten, yo no sé, yo no sirvo tal vez para eso y son personas muy valiosas, entonces, en las capacitaciones es donde se descubre las capacidades de ellas, que ellas se les va a sacar sus talentos y se van a empoderar, yo siento que, digamos, yo lo hago basado, porque cada comunidad es una realidad. Pero siento que si se le da más capacitación a la mujer vamos a ver más participación. (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020)

Diay, primero el apoyo, la confianza que hay que tenerles y darles algunas instrucciones para algunas que no saben lo que es una asociación, calculan que si se meten a una asociación están esclavizadas a aquello. Y no, la verdad que, que eso más bien es bonito porque uno hace amistades, hace amigos y comparte con lo bueno y lo malo de las comunidades. (Carmen, 28/julio/2020)

... el apoyo entre todas las afiliadas, y las de junta directiva que se apoyan entre todas, capacitación sobre género, la opresión masculina, lo que es bastante difícil en las zonas pesqueras, acá en la Área Metro-

litana hay bastante sensibilización, pero en las zonas de Guanacaste, Puntarenas y Limón que son zonas sumamente machistas, falta capacitación sobre género, y que tipo de capacitación sumamente importante sobre el área legal, para todos los miembros de junta directiva, en la parte de registros contables especialmente en la parte de tesorero, en la parte de administración pública, toda la parte que es sobre la Ley de Administración Pública, todo lo que compete a la Ley N° 3539, su reglamento, todas las leyes que afectan las asociaciones de desarrollo es sumamente importante estudiarlas, habilidades blandas, hablaron de lo que es la parte de comunicaciones entre todos los señores de junta directiva, la comunicación asertiva, eso también es importante, que las juntas directivas sepan de las habilidades blandas, que situaciones violentas, están las habilidades blandas, entonces eso es importante. (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020)

La capacitación en torno a temas de liderazgo de las mujeres es importante, ya que permite cuestionar los prejuicios y los sesgos acerca del lugar que estas ocupan; además, es uno de los factores clave que el Comité CEDAW recomienda al Estado costarricense en 2017 (CEDAW/C/CRI/7, párrafo 25, inciso a) para avanzar en los derechos políticos de las mujeres. Para una de las entrevistadas expertas, las capacitaciones con mujeres de ADC posibilitan

...llegar nosotras a esas mujeres y decirles “es que ustedes también”, no importa que sean de campo, no importa que tengas que cruzar el río aunque sea caballo, es nosotras formándolas a ellas y diciéndoles “no están solas, yo estoy con vos.” (...) ¿cómo llegamos nosotras a donde ellas para que ellas algún día puedan llegar donde estás vos o donde estoy yo y puedan atraer a otras que también están más lejos? (Rosibel, 7/abril/2020)

Aunque hay un reconocimiento de la urgencia del acompañamiento institucional y una breve mención de un cambio cultural que permita a las mujeres “*ser escuchadas, y valorar nuestros aportes, impulsar nuevas iniciativas, apoyar nuestros proyectos, acompañarnos en nuestras luchas, acogernos como parte de su equipo, recalcar nuestro valor como persona, motivarnos a continuar adelante, y brindar confianza a nuestras capacidades...*” (Mujer participante en grupo focal 28/febrero/2020), la mayoría de participantes alude a la necesidad de cambios en las mujeres a nivel personal.

Bueno, yo pienso que en primer lugar para que una mujer empiece a calar, así como decimos, primero es que se haga un examen interno, como un examen o un, cómo te puedo decir, una observación, un cuestionamiento entre mí misma, cómo estoy haciendo las cosas. Porque yo he visto, lastimosamente, que hay mujeres que crecen en lugares, en hogares donde existe un machismo, donde entonces la mamá a veces por quedar bien con el marido, que es un machista, agresor, lo que sea, entonces todo, como que quiere complacer en todo al varón. (Edith, 24/julio/2020)

...perder el miedo a participar y se burlan de mí, esos miedos, esas inseguridades, quitárselas a la mujer. Y lo hablo por mí también, porque a mí muchas veces, desde mi rol del consejo, cómo hago tal cosa, no sé cómo se hace y me voy a equivocar, qué hago, para dónde agarro... Y ahí sí es peor porque son problemas legales que tienen a todo el cantón. En cambio, en el rol de la asociación, se les da un rol hasta más pasivo. Entonces, perder ese miedo a tener voz y voto, pero con criterio. Eso sí te soy honesta, que sea voz y voto, pero con criterio propio. (Melissa, 3/agosto/2020)

“...cambiar ese paradigma que a la mujer es la que le toca el cuidado, que a la mujer es a la que le toca la casa.” (Thanny, 30/marzo/2020)

Los comentarios plantean un cambio a nivel personal de las mujeres, en el que se revisen los mitos machistas que se han internalizado debido a la socialización tradicional de género, que en muchos casos les genera inseguridad a la hora de participar y ejercer roles con responsabilidades legales y administrativas en sus ADC. De igual manera se menciona un cambio de actitud para que las mujeres se involucren más y cumplan con los compromisos adquiridos con las asociaciones. Otro aspecto que mencionan algunas participantes es la necesidad de generar cambios en la forma en que las mujeres se relacionan entre sí:

... yo digo que tenemos que nosotras unirnos y que entre nosotras formar alianzas y alianzas de corazón y saber que nosotros sí podemos, porque a veces nosotras las mujeres entre nosotras mismas, seguramente, me imagino está la envidia, porque “aquella no me gusta, aquella me cae mal”, pero yo siento que eso ya se tiene que erradicar. (Edith, 24/julio/2020)

... el tema de la sororidad para mí es muy importante, porque por ejemplo estos espacios me permiten a mí crecer más y empoderarme; yo ahora voy un poquito más renovada para mi casa gracias a ustedes. (Mujer participante D en grupo focal 28/febrero/2020)

Ser más seguras y tener como Patri para mí, o doña Maruja para mí, que me impulsaban y me decían, vamos, vamos tírese para secretaria, yo le ayudo, vamos, vamos tírese a tal puesto, o ponga eso yo le apoyo, es el apoyo, es alguien que esté ahí como alguien que esté detrás de uno. (María Isabel, 5/agosto/2020)

En esta misma línea, dos entrevistadas expertas mencionan que:

...cambiar ese paradigma que a la mujer es la que le toca el cuidado, que a la mujer es a la que le toca la casa, que a la mujer es la que le toca la persona mayor, que hay cinco hermanos, solo una mujer, a esa mujer le tocó cuidar el papá y a la mamá (ya adultos mayores). Entonces por ahí, ir cambiando estos roles que se nos ha impuesto, todos tenemos la capacidad de cuidar un adulto mayor, tanto el papá como la mamá pueden cuidar a los hijos. (Thanny, 30/marzo/2020)

Tenemos que hacer un cambio de chip y olvidarnos de que si sos hombre o sos mujer, que si sos o si no sos, tenemos que hacer un cambio de chip, este país, estas organizaciones. Este país y este planeta necesita seres humanos más capaces de sentir, de poder volver a unir y bien lo dijo alguien hace muy poco y sé que lo vas a recordar, nadie nació para estar solo, tenemos que unirnos. ¿Cómo nos vamos a unir? (Rosibel, 7/abril/2020)

Este último comentario es clave, ya que plantea el trabajo colectivo como un factor determinante para el desarrollo; independientemente del género, edad, etnia, localidad u orientación sexual de las personas, es importante crear lazos comunales respetuosos de las diferencias entre los seres humanos. La experiencia de estas mujeres se transmite en consejos a mujeres que apenas están incurriendo en las ADC:

... si uno se anima en participar en una asociación de desarrollo, es que a pesar de todos los obstáculos y todos los malos comentarios y desánimo, que hay personas que le dan a uno, uno tiene que seguir adelante, caminar, echar “pa’ lante”. Pensar en las metas, en lo que uno quiere, en lo que uno está buscando para la comunidad, porque uno no lo busca para uno solo, uno para la comunidad, para el bien de todos en la comunidad. (Thalía, 22/julio/2020)

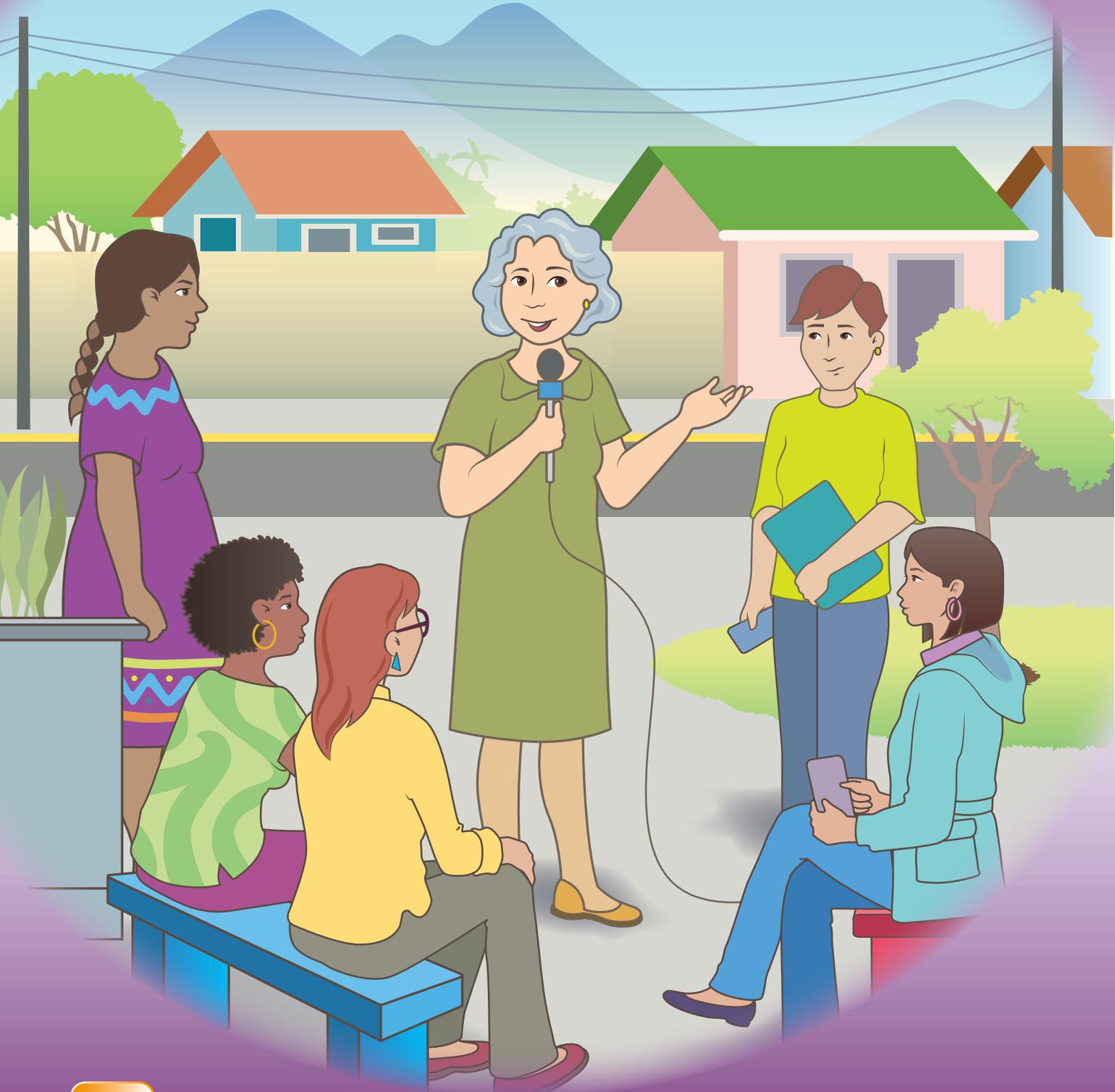
... que no se dejen que las maltraten, o que les digan que no pueden, uno puede y uno tiene, bueno no tenemos las bases de estudio, pero sí podemos y si pensamos y nos movemos tenemos las manos y los pies las que puedan tenerlos si pueden hacer carteras, hacer de todo, echar para adelante, sin volver atrás de lo que nos están diciendo que usted no puede o no tiene los estudios para hacer esto, uno puede. (María Isabel, 5/agosto/2020)

... tener una visión de a qué van, no nada más llegar a llenar un cupo, valga la redundancia, estar ahí para que me vean para figurar no creo en las personas que están ahí para figurar, así sea hombre o mujer, el centro o lo básico de estar en una organización siempre tiene que ser con una visión a lo que queremos, no a lo que quieren que uno haga. (Carolina, 24/julio/2020)

Desde el punto de vista de las entrevistadas expertas, algunos aspectos que se pueden mejorar en la gestión de las asociaciones es que sean más visibilizadas a nivel nacional, mejorar la gestión de la información, así como fortalecer el acceso a servicios básicos, sobre todo de internet y telefonía móvil en las zonas rurales y territorios indígenas.

Los comentarios de las mujeres dan cuenta de la fortaleza con la que trabajan en sus comunidades, a pesar de la cantidad de obstáculos y la violencia con la que se topan sólo por el hecho de ser mujeres. Sin embargo, el cambio real no está sobre sus espaldas, sino en la transformación social, cultural, política y económica que debe ser impulsada desde y por los Estados para garantizar los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad.

REFLEXIONES FINALES



Las características de la participación política de las mujeres en ADC remiten a una estructura fractal donde la desigualdad social que enfrentan las mujeres se repite en diferentes escalas. En el primer escenario de la vida, el del hogar y la familia, la convivencia se estructura en base a creencias rígidas acerca de los géneros que responsabilizan a las mujeres, de manera desproporcionada con respecto a los hombres, de las tareas del hogar y del cuidado de otras personas, al tiempo que limitan sus posibilidades de participar en lo que se considera el ámbito público. Estas creencias se trasladan a otros espacios de socialización y en el proceso de organización de las ADC, como en la política nacional, se evidencian expresiones de esta estructura primaria basada en la cultura del machismo. En el escenario comunal aparece una metáfora en el discurso de las mujeres que comprende la comunidad como una extensión del hogar, donde también se han naturalizado los roles reproductivos y de cuidado no remunerado tradicionalmente asignados a las mujeres. En las ADC este trabajo suele estar orientado al cuidado y atención de personas menores de edad, adultas mayores, con discapacidad o en situación de pobreza que conviven en las comunidades. Como en el hogar, el amor se identifica como motor para la labor de sacrificio que hacen muchas mujeres en estos espacios, lo cual puede resultar en la naturalización de jornadas de trabajo extenuantes para ellas, en detrimento de su salud y su desarrollo integral.

El análisis de las entrevistas y del grupo focal revela que, además de participar en sus ADC, 14 participantes (63,6% del total) desempeñaban labores de cuidado, lo cual las entrevistadas expertas y la teoría desarrollada en el marco conceptual, señalan como una jornada extra

de trabajo no remunerado para las mujeres que puede dificultar de manera importante sus posibilidades de reunirse y participar en espacios de toma de decisión. Aunado a esto, cuando las participantes logran asistir a actividades relacionadas con su quehacer dentro de las ADC, comentan que es común recibir reclamos de parte de sus familiares relacionados con el “descuido” del hogar y de las responsabilidades de cuidado, con el objetivo de afectarlas emocionalmente en detrimento de su participación comunitaria. De lo anterior es que se considera que las mujeres se encuentran en una especie de encrucijada entre la producción y la reproducción, entre la actividad económica y el cuidado de otras personas, ya que son trabajadoras de la esfera privada y de la pública simultáneamente y, por lo tanto, son quienes “sufren más cuando las dos esferas se encuentran en tensión, y aquellas más sensibles de una mayor integración de ambas” (Gita Sen, 1995, citado por Esquivel, 2013, p. 3). Este límite difuso entre el hogar y la comunidad es un reflejo de que la dicotomía entre lo público y lo privado no es tal, pues en la vida cotidiana ambas esferas están siempre interconectadas; las tareas del cuidado aportan al desarrollo económico de los países, y de la misma manera las políticas de desarrollo inciden en la sobrecarga de trabajo no remunerado para las mujeres en los hogares y en las comunidades.

A través de este estudio, es posible dar cuenta de la relevancia de las tareas de construcción y mantenimiento de infraestructura en los barrios y cantones, que se realiza históricamente desde las ADC, así como de la importancia de las labores de asistencia social a poblaciones vulnerables ubicadas en las comunidades, que en suma, coinciden con lo que se

conoce como “trabajo comunitario no remunerado”, es decir, la provisión de cuidados a otros hogares distintos del propio, incluyendo

... el cuidado de amigos, parientes o miembros de la comunidad; el trabajo doméstico, como cocinar en una cocina comunitaria; o las actividades que están más cercanas al trabajo remunerado, tales como el trabajo voluntario (construcciones, arreglos, etc.), sean éstos canalizados o no a través de distintas instituciones (iglesias, partidos políticos, clubs, mutuales, etc.). (Esquivel, 2013 p. 7)

En esta ecuación las ADC, como figura social, son parte fundamental del diamante del cuidado: las familias, el Estado, el mercado y la comunidad, donde las mujeres que integran esta forma de organización social siguen siendo responsabilizadas como las principales proveedoras del cuidado.

Partiendo de la gran desigualdad social que se vive en Costa Rica, agravada por la emergencia sanitaria por la COVID-19 que ha agudizado las brechas de género, etnia y clase social a nivel mundial, se considera que para el reconocimiento social de las mujeres como sujetas políticas con derecho a incidir en la toma de decisiones de la vida común, es importante generar una reflexión más amplia como sociedad. En el caso de algunas de las participantes, salen a la luz retos y dificultades estructurales en áreas de la vida tan básicas como el acceso al agua potable en los territorios indígenas, la dificultad para acceder a una buena conexión a internet en algunas comunidades, así como la lejanía de algunos centros de servicio de salud, educación, entre otros, que datos del PEN (2020) han analizado con mayor profundidad. Esto implica que para las mujeres comunales resolver estas dificultades sea una prioridad, recayendo sobre su

trabajo no remunerado como integrantes de asociaciones, gestiones indispensables para la vida y la salud de su comunidad, otra gran responsabilidad de cuidado comunitario. Resulta recomendable entonces, reforzar una nueva relación entre el Estado, la sociedad, el mercado y las familias “en la que el trabajo doméstico no remunerado y las tareas de cuidado se entiendan y traten como asuntos públicos, de responsabilidad compartida entre todas estas esferas” (Consenso de Brasilia, 2010, p. 4).

Lo anterior resulta impensable sin la posibilidad de avanzar hacia un estilo de desarrollo económico con enfoque de género que registre de manera efectiva el trabajo reproductivo y de cuidado no remunerado, y hacia un Estado que adopte todas las medidas de política social y económica necesarias para una efectiva valorización social y reconocimiento económico del trabajo no remunerado prestado principalmente por las mujeres en la esfera doméstica y comunal. También resulta indispensable establecer Planes Nacionales de Desarrollo que promuevan la corresponsabilidad social de los cuidados y establezcan acciones para avanzar hacia un modelo de desarrollo humano con igualdad de género, pues como lo indica la recién aprobada Política Nacional de Cuidados (2021-2031), los actuales retos demográficos y sanitarios que enfrenta el país requieren un avance en la solidificación de un sistema nacional de cuidados que

... promueva la autonomía personal y permita dar respuesta a las brechas entre demanda y oferta de servicios de cuidados y apoyos para personas dependientes, con el fin de que se garanticen los derechos sociales a poblaciones vulnerables, se distinga y dignifique el rol de las personas cuidadoras y se promueva la corresponsabilidad social de los cuidados. (IMAS, 2021, p. 12)

Si bien la aprobación de esta Política es un paso adelante, es necesario fortalecer y resaltar el papel de las comunidades en esta labor que desde siempre han asumido pues, desde su origen, las ADC y las mujeres que las integran han sido parte fundamental para la atención de las personas más vulnerables en el país.

La reflexión acerca de los roles de género en las tareas de cuidado debe ser más contundente a lo interno de las ADC, ya que es evidente en las entrevistas realizadas, que en sus dinámicas suele perpetuarse la idea de que es una labor exclusiva de las mujeres, reproduciendo así el orden de género que se instaura también en los hogares, donde se privilegia el poder de decisión de los hombres. Esto último incide además en los cargos que las mujeres ocupan en las Juntas Directivas de las ADC, pues suelen ser aquellos de menor poder de decisión en la gestión de estas organizaciones sociales. Al profundizar en los roles que han asumido las mujeres dentro de las Asociaciones de Desarrollo Comunal, se encuentra que muchas de sus acciones impactan de manera importante el desarrollo de sus comunidades, aunque quedan invisibilizadas a nivel social, en concordancia con una estructura de poder piramidal que persiste en la cultura donde las mujeres se ubican en las bases y poseen poco acceso a jerarquías de poder (INAMU, 2018). Por lo anterior, es recomendable fortalecer la implementación de programas y capacitaciones sobre igualdad de género, mitos y estereotipos de género, derechos humanos de las mujeres y corresponsabilidad social de los cuidados para las ADC y los demás escalones que conforman la estructura comunal en el país. Estas capacitaciones deben estar orientadas además a fomentar el liderazgo de las mujeres, en concordancia con las reco-

mendaciones específicas del Comité CEDAW al país en el año 2017 (CEDAW/C/CRI/7, párrafo 25, inciso a).

No es casualidad que el principal obstáculo que las participantes destacan en el quehacer de las ADC es el ser mujer, considerando que, según la investigación en política comparada de género, con la entrada de las mujeres a instituciones tradicionalmente ocupadas por los hombres “la resistencia a su inclusión se mantiene, pero toma formas más sutiles con la finalidad de marginar a las mujeres y hacer su trabajo menos efectivo” (Freidenberg, 2017, p. 12). Algunas manifestaciones de esta resistencia expresadas por las entrevistadas son, por ejemplo, sesiones de trabajo donde se le da más importancia a las opiniones o propuestas de los varones, comentarios que cuestionan las capacidades de liderar de las mujeres que ocupan puestos de más poder en las Juntas Directivas de las ADC, e incluso, episodios violentos que buscan socavar el ejercicio de sus funciones y su legitimidad para participar en las decisiones comunales. Lo anterior parece agravarse cuando se trata de mujeres jóvenes y mujeres indígenas, quienes además experimentan dificultades asociadas a estas características durante sus gestiones. De los relatos de las participantes es posible afirmar que en el quehacer de las ADC persiste un reforzamiento de roles y obligaciones familiares que las mujeres cumplen en los hogares, extendiendo la actitud de servicio ante los otros y la superposición de las necesidades de las demás personas frente a las propias, llegando a calificar su participación como trabajosa y sacrificada en muchos casos.

A pesar de lo anterior, es posible afirmar que las participantes de este estudio no logran reconocer expresiones de la violencia contra las

mujeres en la vida política comunal, coincidiendo con el vacío legislativo para sancionar el acoso y la violencia política de las mujeres en el país, situación que ha sido considerada con preocupación por el Comité CEDAW en las observaciones finales sobre el VII informe periódico de Costa Rica (CEDAW/C/CRI/7, párrafo 25, inciso e). Así, la falta de claridad jurídica acerca de lo que se comprende como violencia contra las mujeres en la política y la multiplicidad de prácticas violentas en este ámbito, pone en riesgo particularmente a las mujeres, ya que son más vulnerables a experimentar situaciones discriminatorias que los hombres inmersos en la política (Freidenberg, 2017). Otro aspecto por destacar, es que tampoco fue evidente entre las participantes un reconocimiento de lo que constituyen los mitos y estereotipos de género en la sociedad y cómo se manifiestan en las dinámicas de las ADC, a pesar de que durante los diálogos mencionaban experiencias vinculadas con creencias culturales acerca del rol tradicional asignado a los hombres y a las mujeres. Por lo anterior, es recomendable que se fortalezca la labor de capacitación en materia de género dirigida a mujeres del movimiento comunal, con el fin de desnaturalizar estas creencias que producen y reproducen la desigualdad entre los géneros, desde un enfoque interseccional que considere la diversidad de las mujeres y sus experiencias según los territorios a los que pertenecen.

En cuanto a la normativa a favor de la paridad, las mujeres consideran que la aprobación de la Ley sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones de Desarrollo, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901) en el año 2010 ha significado un aumento de la participación de mujeres en las Asociaciones

de Desarrollo Comunal. Sin embargo, sin un registro desagregado por sexo de las Juntas Directivas de las más de 3.000 asociaciones inscritas en el país, es difícil corroborar la percepción de las participantes. Por su parte, el informe de cumplimiento del Plan de Acción 2019-2022 de la PIEG (2018-2030), plantea como uno de los desafíos más relevantes para que el país avance hacia una democracia paritaria, la aprobación en firme del Reglamento a la Ley sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones de Desarrollo, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901, 27 de diciembre de 2010), propuesto por organizaciones sociales, sus lideresas y la institucionalidad, bajo el liderazgo del INAMU. Es necesario indicar que fue hasta abril del 2021, posterior a la recolección de datos para esta investigación, que se logró la aprobación de un documento en firme un documento en firme que clarifica, orienta y garantiza el propósito y cumplimiento de la Ley N° 8901. Los cambios en la normativa costarricense a favor de la paridad son un paso importante para instaurar mecanismos que garanticen la igualdad de facto; sin embargo, las leyes por sí mismas no son suficientes para cambiar los comportamientos sociales, pues necesitan acompañarse de transformaciones en el plano educativo, institucional, político, económico y simbólico (Freidenberg, 2017). Por lo anterior, es recomendable reforzar acciones interinstitucionales dirigidas a fortalecer los derechos políticos de las mujeres, incluyendo aquellas ubicadas en las bases de la estructura de poder social, como las integrantes de las ADC, a través de capacitaciones sobre género, derechos humanos, liderazgo y paridad, en seguimiento con lo establecido por instrumentos jurídicos internacionales como la Convención CEDAW, así como políticas públicas na-

cionales como la PIEG (2018-2030), la cual establece como parte de su Plan de Acción (2019-2022), el “desarrollo de procesos de capacitación y formación de las mujeres, para el fortalecimiento de liderazgo y capacidades de incidencia política, que incorporen metodologías con enfoque de diversidad e interseccionalidad para atender necesidades estratégicas y específicas de grupos de mujeres” (Acción 4.1), y la “formulación y puesta en marcha de instrumento para orientar la aplicación de la paridad en las organizaciones sociales, incluido acompañamiento y capacitación para el cumplimiento de la Ley 8901: Integración Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas” (Acción 4.5).

Las entrevistadas mencionan la importancia de que se considere, además, la alternancia como parte de los mecanismos de este Reglamento, pues muchas de ellas suelen ocupar el mismo puesto sin la posibilidad de ascender en la estructura de la Junta Directiva. Durante las entrevistas y grupo focal se escucharon expresiones como “de secretaria no paso”, que permiten inferir la persistencia de condiciones estructurales que mantienen a las mujeres por largo tiempo en puestos de base de las Juntas Directivas de las ADC sin posibilidades de ascender, es decir, lo que se conoce como la metáfora del “piso pegajoso”. En las características de la participación de las mujeres en las ADC, se advierte además la persistencia de lo que se conoce como “techo de cristal”, es decir, condiciones estructurales que frenan el ascenso de mujeres capacitadas a los cargos superiores en poder dentro de organizaciones jerárquicas de la estructura comunal. Las mujeres reconocen la necesidad de fomentar prácticas solidarias entre mujeres para poder apoyarse en el ejercicio de los roles que ocupan en las ADC, deconstruir prácticas de competencia entre mujeres arraigadas en la cultura a través de talleres y acompañamiento institucional, al tiempo que

reiteran la importancia de que se cumpla con los presupuestos requeridos para que las ADC continúen trabajando, de que se simplifiquen los trámites burocráticos institucionales y que se les apoye para recibir capacitaciones acerca del uso de tecnologías y de la internet, principalmente, ante las emergencia sanitaria y las medidas de distanciamiento social.

Finalmente, si la metáfora de la comunidad como el hogar que se desprende de este estudio es precisa, es posible afirmar que mientras no exista corresponsabilidad social de los cuidados en el hogar y en la comunidad, así como un estilo de desarrollo nacional que contemple los aportes económicos de los cuidados no remunerados realizados por las mujeres y la relevancia de que éstas tengan voz y voto en las decisiones de lo común, no es posible crear condiciones fértiles para una vida democrática en condiciones de igualdad real. Así, se obtiene de los resultados explorados, que el cambio cultural en el ámbito privado constituye un imperativo para generar cambios sustantivos y reales en el ámbito público, y viceversa, en resonancia con lo planteado desde la teoría política feminista que una y otra vez ha señalado que la binaridad entre lo público y lo privado responde a una lógica dicotómica que oprime a las mujeres y que no es real en la vida cotidiana. Solo así, con el compromiso de todas las partes de la sociedad costarricense, será posible generar alteraciones en la escala fractal de la desigualdad de género que movilice cambios en los hogares, las comunidades y el país en su conjunto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS



- Ardanche, M. (2011). *Entre el techo de cristal y el piso pegajoso. El trabajo como herramienta de inclusión en el Uruguay de 2011*. Cotidiano Mujer y ONU-Mujeres.
- Arendt, H. (2018). *¿Qué es la política?*. Editorial Paidós.
- Barahona, M. (1994). *Las sufragistas de Costa Rica*. Editorial de la Universidad de Costa Rica.
- Barriga, F., Durán, G., Sáez, B. y Soto, A. (2020). *No es amor, es trabajo no pago. Un análisis del trabajo de las mujeres en el Chile actual*. Fundación SOL.
- Camacho, L. y Aguilar, R. (2004). Razonamientos por la paridad. *Boletín Mujeres*, (7), 1-3.
- Castañeda, M. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Guatemala: Fundación Guatemala, Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). (2011). *El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas*. Recuperado de: <https://www.cidh.oas.org/pdf%20files/MUJERES%20PARTICIPACION%20POLITICA.pdf>
- Dietz, M. (2001). El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía. *Revista Debate Feminista*, (1), 105-130.
- Dirección Nacional sobre Desarrollo de la Comunidad (Dinadeco). (2019). *Guía Organización Comunal C.V 01*. Recuperado de: http://www.dinadeco.go.cr/sitio/ms/Documentos_web%202019/documentoscapacitacion/GU%c3%8dA%20ORGANIZACION%20Y%20DESARROLLO.pdf
- Espinoza, Y. (2016). De por qué es necesario un feminismo decolonial: diferenciación, dominación constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad. *Revista Solar*, (12), 1, 141-171.
- Esquivel, V. (2013). *El cuidado en los hogares y en las comunidades*. Oxfam Internacional.
- Fraser, N. (1993). Repensando la esfera pública. Una contribución a la crítica de la democracia actualmente existente. *Revista Ecuador Debate*, (46), 139-174.
- Freidenberg, F. (2017). La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina. En Freidenberg, F. y Del Valle Pérez, G. (Ed.), *Cuando hacer política te cuesta la vida: Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. (1 ed., pp. 3-44). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Freidenberg, F. (2018). *Ellas también saben. Estereotipos de género, resistencias a la inclusión y estrategias para feminizar la política*. Recuperado de: https://www.researchgate.net/publication/324686400_Ellas_tambien_saben_Estereotipos_de_genero_resistencias_a_la_inclusion_y_estrategias_para_feminizar_la_politica/link/5b47af2b45851519b4b4658b/download

- Freidenberg, F. y Alva, R. (2017). *¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel*. Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4784/4.pdf>
- Freidenberg, F. y Del Valle Pérez, G. (2017). *Cuando hacer política te cuesta la vida: Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- García, V. (2017). De techos, suelos, laberintos y precipicios. Estereotipos de género, barreras y desafíos de las mujeres políticas. En Freidenberg, F. y Del Valle Pérez, G. (Ed.), *Cuando hacer política te cuesta la vida: Estrategias contra la violencia política hacia las mujeres en América Latina*. (1 ed., pp. 103-116). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.
- Hernández, R., Fernández, C. y Baptista, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (Sexta Edición). McGraw-Hill.
- Incer, G. (2014). *Gobernando como gatas panza arriba: Manifestaciones de acoso político en contra de mujeres costarricenses durante el acceso y el ejercicio del poder*. Fundación Konrad Adenauer.
- Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC). (2017a). *Encuesta Nacional de Uso del Tiempo 2017: Resultados generales*. INAMU, UNA, INEC.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2011). *Primer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. INAMU, Departamento Especializado de Información, Unidad de Investigación.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2015). *Segundo Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. INAMU, Departamento Especializado de Información, Unidad de Investigación.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2019). *Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica*. INAMU, Departamento Especializado de Información, Unidad de Investigación.
- Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2021). *Afectaciones del COVID-19 en la vida de las mujeres en Costa Rica*. INAMU, Departamento Especializado de Información, Unidad de Investigación. Documento interno.
- Krook, M.L. y Restrepo, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno*, (XXIII), 2, 459-490.
- Lagarde, M. (2006). Democracia genérica. *Antología Latinoamericana y del Caribe: Mujer y Género. Período (80-90), (1), 2006*. PRIGEPP-FLACSO.
- León, M. (1997). *Mujer, género y desarrollo. Concepciones, instituciones y debates en América Latina*. Recuperado de: <https://www.corteidh.or.cr/tablas/a11997.pdf>
- Monge, G. (2018). *Curso de sectores sociales-Sector comunal. Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras del Banco Popular y de Desarrollo Comunal*. Documento interno.
- Mora, J. (1985). *Movimiento de Juntas Progresistas*. Universidad Nacional de Costa Rica.

- Mouffe, C. (1999). *El retorno de lo político*. Paidós.
- Mouffe, C. (2012). *La paradoja democrática. El peligro del consenso en la política Contemporánea*. Editorial Gedisa.
- Organización de Naciones Unidas, Costa Rica. (sin fecha). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado de: <http://www.ods.cr/>
- Ostrom, E. (2000). *El gobierno de los comunes*. Fondo de Cultura Económica.
- Pateman, C. (1996). *El Contrato Sexual*. Antrophos.
- Presidencia de la República. (2020, 31 de agosto). *Modelo de Gestión compartida: Costa Rica trabaja y se cuida contra el COVID-19 arranca en cada cantón*. [Comunicado de prensa].
- Programa Estado de la Nación (PEN). (2020). *Estado de la Nación 2020*. PEN.
- Puwar, N. (2004). *Space Invaders*. Editorial Berg.
- Rodríguez, M. y Cárdenas, A. (2017). *Violencia política contra las mujeres y el rol de la justicia electoral*. Editorial de la Universidad Autónoma de México.
- Rudman, L. y Phelan, J. (2008). Backlash effects for disconfirming gender stereotypes in organizations. *Research in Organizational Behavior*, (28), 61-79.
- Sánchez, A. (2006). *El feminismo en la construcción de ciudadanía de las mujeres en México*. Recuperado de: http://catedraunescodh.unam.mx/catedra/CO-NACYT/03_Curso_PGJ/Contenidos/contenidos/Modu-lo_4/2_Alma%20Rosa%20Sanchez.pdf
- Smith, V. y Molina, M. (2011). *La entrevista cognitiva: Guía para su aplicación en la evaluación y mejoramiento de instrumentos de papel y lápiz*. IIP-UCR.
- Strauss, A. y Corbin, J. (2002). *Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la Teoría Fundamentada*. Editorial de la Universidad de Antioquia.
- Thompson, J. (1998). *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. Editorial Paidós.
- Thompson, J. (2002). *Participación, democracia y derechos humanos. Un enfoque a partir de los dilemas de América Latina*. Recuperado de: <http://www.corteidh.or.cr/tablas/R08068-2.pdf>
- Torres, I. (2013). Promoviendo la igualdad: cuotas y paridad en América Latina. *Revista IIDH*, (58), 131-147.
- Uranga, W. (2017) La escucha potencia la palabra. En Barchetta, A.J. (Ed.), *Poderosos territorios: conversaciones con organizaciones sociales*. Recuperado de: <http://www.cepalforja.org/sistem/bvirtual/?p=1577>

Fuentes jurídicas nacionales

- Constitución Política de la República de Costa Rica*. (1949, 7 de noviembre). Asamblea General Constituyente.
- Ley de Modificación de varios artículos del Código Electoral (Ley N° 7653)*. (1996, 23 de diciembre). Diario Oficial La Gaceta, N° 246. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7142). (1990, 26 de marzo). Diario Oficial La Gaceta, N° 59. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Ley de Reforma al Código Electoral (Ley N° 8765). (2009, 2 de setiembre). Diario Oficial La Gaceta, N° 171. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Ley sobre el desarrollo de la comunidad (DINADECO) (Ley N° 3859). (1967, 7 de abril). Diario Oficial La Gaceta, N° 88 de 19 de abril de 1967. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Ley sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones de Desarrollo, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901). (2010, 27 de diciembre). Diario Oficial La Gaceta, N° 251. Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Proyecto de ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres. (Expediente N° 18719; Expediente 20.308). (2017, 13 de marzo). Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica.

Sentencia N° 1863. (1999, 23 de setiembre). Tribunal Supremo de Elecciones.

Planes, políticas y programas nacionales

Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). (2021). *Política Nacional de Cuidados 2021-2031: Hacia la implementación progresiva de un Sistema de Apoyo a los Cuidados y Atención a la Dependencia.* San José, Costa Rica: IMAS, Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2007). *Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) (2007-2017).* San José, Costa Rica: INAMU.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2018). *Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (PIEG) (2018-2030).* San José, Costa Rica: INAMU.

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU). (2020). *Informe de cumplimiento Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres 2018-2030. Plan de Acción 2019-2022.* INAMU, Secretaría Técnica de la Política Nacional para la Igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

Fuentes jurídicas internacionales

Consenso de Brasilia. (2010, 13 al 16 de julio). XI Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Organización de Naciones Unidas.

Consenso de Quito. (2007, 6 al 9 de agosto). X Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Organización de Naciones Unidas.

Consenso de Santo Domingo. (2013, 15 al 18 de octubre). XII Conferencia Regional de la Mujer de América Latina y el Caribe. Comisión Económica para América Latina y El Caribe, Organización de Naciones Unidas.

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José. (1969, 22 de noviembre). Organización de Estados Americanos.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará). (1994, 9 de junio). Asamblea General, Organización de Estados Americanos.

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer. (1951, 17 de abril). Organización de Estados Americanos.

Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW). (1979, 18 de diciembre). Organización de Naciones Unidas.

Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres. (1952, 20 de diciembre). Asamblea General, Organización de Naciones Unidas.

Declaración Universal de los Derechos Humanos. (1948, 10 de diciembre). Asamblea General, Organización de Naciones Unidas.

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing. (1995, 4 al 15 de setiembre). Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Organización de Naciones Unidas.

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. (2017). Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém do Pará, Organización de Estados Americanos.

Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Costa Rica (CEDAW/C/CRI/7). Aprobadas por el Comité en su 67º período de sesiones. (3 al 21 de julio de 2017). Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, Organización de Naciones Unidas.

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. (1966, 16 de diciembre). Asamblea General, Organización de Naciones Unidas.

Entrevistas realizadas

_____. (2020). Grupo focal con mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Sesión presencial, 28 de febrero 2020.

Azofeifa, M. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 5 de agosto 2020.

Barquero, G. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 5 de agosto 2020.

Bennet, C. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 24 de julio 2020.

Céspedes, I. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 5 de agosto 2020.

- Escalante, T. (2020). Entrevista a experta para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 2 de abril 2020.
- González, L. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 24 de julio 2020.
- Jiménez, T. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 22 de julio 2020.
- Martínez, T. (2020). Entrevista a experta para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 30 de marzo 2020.
- Mejía, Y. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 21 de agosto 2020.
- Ramírez, C. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 28 de julio 2020.
- Ugalde, S. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 24 de julio 2020.
- Valerio, M. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 22 de julio 2020.
- Villalobos, R. (2020). Entrevista a experta para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 7 de abril 2020.
- Villalobos, M. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 3 de agosto 2020.
- Villanueva, E. (2020). Entrevista individual realizada a mujeres comunistas para “Investigación Participación Política y Comunidad: Mujeres ejerciendo ciudadanía para el desarrollo local”. Entrevista vía telefónica, 24 de julio 2020.

ANEXOS



Instrumentos internacionales y nacionales que hacen referencia a los derechos políticos de las mujeres y a la violencia contra las mujeres en la política

INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948)

Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (OEA, 1948)

Convención Interamericana sobre Concesión de los Derechos Políticos a la Mujer (OEA, 1948)

Convención sobre los Derechos Políticos de las Mujeres (ONU, 1952)

Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU, 1966)

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José. (OEA, 1969)

Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer (ONU, 1979)

Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (OIT, 1989)

Carta Democrática Interamericana (OEA, 2001).

Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (ONU, 2001)

Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (ONU, 1995)

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer. Convención Belém do Pará (OEA, 1995)

X Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Consenso de Quito (ONU, 2007)

XI Conferencia Regional sobre la Mujer. Consenso de Brasilia (ONU, 2010)

Declaración del Año Interamericano de las Mujeres "Mujeres y poder: Por un mundo con igualdad" (OEA, 2010).

Carta Social de las Américas (OEA, 2012)

XII Conferencia Regional sobre la Mujer. Consenso de Santo Domingo (ONU, 2013)

Declaración de Pachuca "Fortalecer los esfuerzos de prevención de la violencia contra las mujeres" (OEA, 2014).

Declaración sobre la violencia y el acoso político contra las mujeres. Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém do Pará. Sexta conferencia de los Estados Parte de la Convención de Belém do Pará (OEA, 2015)

Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (ONU, 2015)

Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política. Mecanismo de seguimiento de la Convención Belém do Pará (OEA, 2017).

INSTRUMENTOS NACIONALES

Constitución Política (1949, Artículo 33)

Ley sobre Desarrollo de la Comunidad (Ley N° 3859, 1967)

Ley de Promoción de la Igualdad Social de la Mujer (Ley N° 7142, 1990)

Ley de Reforma a los artículos 58 y 60 del Código Electoral (Ley N° 7653, 1996)

Sentencia N° 1863 (TSE, 1999)

Resolución N° 2837 (TSE, 1999)

Resolución N° 804-E-2000 (TSE, 2000)

Resolución N° 1544-E-2001 (TSE, 2001)

Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (2007–2017)

Ley de Reforma al Código Electoral (Ley N° 8765, 2009)

Ley sobre el Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones de Desarrollo, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901, 2010)

Resolución N° 3671-E8-2010 (TSE, 2010)

Resolución N° 2037-E8-2011 (TSE, 2011)

Proyecto de Ley contra el acoso y/o violencia política contra las mujeres (Expediente 18.719, 2013) (Expediente revisado 20.308, 2017)

Resolución N° 4630-14 (Sala Constitucional, 2014)

Resolución N° 16075-15 (Sala Constitucional, 2015)

Resolución N° 3603-E8-2016 (TSE, 2016)

Política Nacional para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (2018–2030)

Política Nacional de Cuidados 2021-2031

Reglamento de la Ley Porcentaje Mínimo de Mujeres que deben Integrar las Directivas de Asociaciones, Sindicatos y Asociaciones Solidaristas (Ley N° 8901, 2021)

Fuente: Unidad de Investigación, INAMU; 2021.



Teléfono: 2527-8400
unidadinvestigacion@inamu.go.cr
www.inamu.go.cr

Edificio A - Sigma, Piso 1,
Costado oeste del Mall San Pedro,
Montes de Oca, San José, Costa Rica.